

Bruselas, 1 de marzo de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0067(NLE)**

**6991/23
ADD 1**

**ECOFIN 201
FIN 269
UEM 51**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 12524/21; ST 12524/21 ADD 1) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 116 final.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

PILAR 1: La transición ecológica apoya la reestructuración económica y una sociedad del bienestar neutra en carbono

A. COMPONENTE P1C1: TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés incluye inversiones que abarcan la infraestructura necesaria para la distribución de energías renovables, así como la producción de energía limpia. Estas inversiones irán acompañadas de reformas del sector energético centradas en la eliminación progresiva del uso del carbón para la generación de energía, así como de una reforma de la fiscalidad de la energía para promover el uso de energía limpia. Se incluye una inversión separada para apoyar las energías renovables en la región autónoma de Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C1R1): Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026

La Ley sobre la prohibición del uso de energía del carbón (406/2019) fue adoptada por el Parlamento finlandés en 2019. Esta ley prohíbe el uso del carbón a partir de 2029. Finlandia se esforzará por promover la eliminación del uso del carbón en un plazo más corto y procurará reducir el uso del carbón en la generación de energía entre el 40 % y el 80 % de aquí a 2026 en comparación con 2019. Las medidas adoptadas por Finlandia para apoyar la eliminación progresiva del uso del carbón en el sector energético incluyen la integración de nuevas soluciones de producción de electricidad y calor en el sistema energético, la transmisión de energía y la disponibilidad de tecnologías para sustituir al carbón.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C1R2): Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta la evolución tecnológica

El objetivo de la reforma es modificar la fiscalidad existente de las diferentes fuentes de energía. La modificación de la legislación sobre fiscalidad de la energía (Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles) contribuirá a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles mediante el fomento de la electrificación de la industria y el fomento de la inversión en tecnologías hipocarbónicas. La reforma también reducirá el impuesto sobre la electricidad para la industria, las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW a 0,05 céntimos/kWh, es decir, el mínimo de la UE, de 0,69 céntimos/kWh. La reforma también eliminará gradualmente la devolución del impuesto sobre la energía para las industrias de gran consumo de energía de aquí a 2025 y aumentará la imposición de los combustibles fósiles para calefacción, incluida la turba, a partir del 1 de enero de 2021 en 2,7 EUR por MWh.

Se está llevando a cabo un estudio sobre la fiscalidad de la energía de la producción de calor sin combustión. Se espera que el estudio proporcione la base para las decisiones sobre nuevas medidas para la fiscalidad del sector de la energía. Se espera que Finlandia presente modificaciones legislativas para garantizar que los cambios estén en vigor el 1 de enero de 2022.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2021.

Reforma 1 (P1C1I1): Inversiones en infraestructuras energéticas

El objetivo de la inversión es mejorar las condiciones marco para atraer inversiones en energías limpias, centrándose en la integración del sistema energético, el almacenamiento de energía y el transporte. La inversión apoyará proyectos que promuevan la construcción de infraestructuras energéticas centradas en lo siguiente:

- i) redes eléctricas y capacidad de transporte de electricidad;
- ii) inversiones para integrar los sistemas energéticos y producir, transmitir y utilizar calor excedentario y residual en las redes de calefacción urbana;
- iii) transporte de gases hipocarbónicos, incluidos el hidrógeno, el biogás y el biometano.

La selección se realizará con arreglo a diversos criterios, como su contribución a la descarbonización del sector de la energía y su viabilidad con arreglo al calendario establecido.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores¹; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos,

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

² Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las

incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 033 con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.⁵

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C1I2): Inversiones en nuevas tecnologías energéticas

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035 estimulando la introducción de nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía. El apoyo dará prioridad a los sectores en los que las reducciones de emisiones sean difíciles y costosas («sectores difíciles de descarbonizar»). La inversión prestará apoyo a proyectos a gran escala en la fase de demostración, dando prioridad a la viabilidad técnica, prestando especial atención a:

- i) producción de energía eólica marina;
- ii) combustibles renovables en el transporte (combustibles eléctricos y biocombustibles);
- iii) producción de calor sin combustión, como la geoenergía, para sustituir el uso del carbón; y
- iv) otros proyectos de energías renovables, como los grandes proyectos de transporte de biogás que utilizan insumos poco utilizados, los proyectos de energía solar a gran escala y los proyectos que promueven el almacenamiento de energía.

La selección se realizará con arreglo a diversos criterios, incluida su contribución al aumento de la cuota de energías renovables y su contribución potencial al desarrollo y comercialización a largo plazo de las tecnologías pertinentes. La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones. En virtud de esta medida, se puede contratar personal

razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17-75).

temporal para acelerar la concesión de permisos medioambientales y su tratamiento desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores⁶; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados a los ámbitos de intervención 032, 034bis0, 028 y 029 y 030 bis que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las licitaciones se publicarán una vez que se haya establecido el marco legislativo para la concesión de la ayuda. Está previsto organizar una primera convocatoria de candidaturas en 2021.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P1C1I3): Paquete de inversiones y reformas en Åland

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía renovable en la región autónoma de Åland. La inversión consiste en apoyar la fase preparatoria de un proyecto de energía eólica marina y la producción de energía solar.

El Gobierno de Åland estima que se tardará entre diez y quince años en completar el proyecto de energía eólica marina en su conjunto. Se espera que la energía producida se transfiera

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁷ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

principalmente a Finlandia continental o Suecia y, por tanto, a las redes nacionales de distribución. La inversión apoyará la fase de planificación y preparación, cuya duración está prevista hasta 2024.

En su estrategia energética y climática, Åland ha fijado el objetivo de crear una capacidad de energía solar de 17 MW de aquí a 2030. La inversión concederá apoyo a proyectos de producción de energía solar promovidos por empresas, municipios o comunidades. Los proyectos se ejecutarán entre 2021 y 2025.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores¹⁰; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados a los ámbitos de intervención 028 y 029 y que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

¹⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹¹ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
1	P1C1R1 - Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % en el uso de carbón para energía de aquí a 2026 en comparación con 2019		Porcentaje	0	40	T2	2026	El uso del carbón para la energía en 2019 fue de 60 Petajulios. El consumo se reducirá a un máximo de 36 Petajulios de aquí a 2026.
2	P1C1R2 — Transformación del sistema energético — Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta los avances tecnológicos	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T2	2021	La Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles: - reduce el impuesto industrial sobre la electricidad para fomentar la electrificación de la industria y la producción de calor; - reduce el impuesto sobre la electricidad para las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW - elimina gradualmente la devolución del impuesto sobre la energía para los combustibles industriales de gran consumo energético - aumenta el impuesto sobre los combustibles fósiles en 2,7/MWh EUR.
3	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de infraestructuras energéticas	Publicación de la primera convocatoria en el sitio web del Ministerio de Economía				Q4	2021	Las directrices de financiación (Reglamento sobre ayudas a la energía) entrarán en vigor, permitiendo la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para inversiones en infraestructuras energéticas, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
4	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas				Q4	2023	La selección de todos los proyectos de infraestructura energética se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 3. Todas las decisiones de concesión de financiación se adjudicarán a los

										beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas que permitan el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
5	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	4	T2	2026	Se completarán al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 139 500 000 EUR de los 155 000 000 EUR asignados a la medida.
6	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Publicación de la primera convocatoria en el sitio web del Ministerio de Economía				Q4	2021	Las directrices de financiación (<i>Reglamento sobre ayudas a la energía</i>) han entrado en vigor, permitiendo la publicación de la primera convocatoria de propuestas para inversiones en nuevas tecnologías energéticas, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
7	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética				Q4	2023	La selección de todos los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías energéticas se llevará a cabo de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 6. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
8	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	4	T2	2026	Se completarán al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 144 900 000 EUR de los 161 000 000 EUR asignados a la medida.
9	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías renovables en Åland	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web del Gobierno de Åland				T2	2022	Se ha publicado la primera convocatoria competitiva de propuestas de inversión en energías renovables en Åland, cuyo mandato incluye criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

10	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Informes de los proyectos finalizados				T2	2026	Todos los proyectos subvencionados se completarán de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 9, como demuestran los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 2 430 000 EUR de los 2 700 000 EUR asignados a la medida.
----	--	------	--	---	--	--	--	----	------	--

B. COMPONENTE P1C2: REFORMAS INDUSTRIALES E INVERSIONES EN APOYO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Entre los principales retos para alcanzar este objetivo figuran la reducción de las emisiones de la industria y el aumento de la tasa de reciclado. Las nuevas tecnologías de bajas emisiones a menudo no son todavía competitivas y su desarrollo debe acelerarse. Finlandia debe impulsar la economía circular para aumentar el uso sostenible de los recursos y reducir la contaminación.

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés es contribuir a alcanzar el objetivo de neutralidad en carbono apoyando la inversión en tecnologías para reducir las emisiones de carbono de la industria, creando puestos de trabajo ecológicos, invirtiendo en tecnologías limpias e impulsando el reciclado y la reutilización.

El componente incluye inversiones centradas en la promoción de tecnologías con bajas emisiones de carbono, como la generación de hidrógeno, la captura y utilización de carbono, la sustitución de los combustibles fósiles por la electricidad en los procesos industriales, y la promoción de la reutilización y el reciclado de materiales y subproductos industriales clave. Dichas inversiones irán acompañadas de reformas de la legislación en materia de clima y residuos, incluidas las modificaciones necesarias de la Ley del Clima y de la Ley de Residuos para proporcionar una base jurídica para el objetivo de neutralidad en carbono y los objetivos de reciclado para 2035.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C2R1): Reforma de la Ley del Clima e industrialización con bajas emisiones de carbono

Finlandia se ha comprometido a actualizar la Ley del Clima para garantizar la consecución de su objetivo de neutralidad en carbono de aquí a 2035. La reforma incluirá los correspondientes objetivos de reducción de emisiones para 2030, 2040 y 2050. La Ley del Clima reformada permitirá el uso de planes climáticos para cumplir las obligaciones de mitigación y adaptación establecidas en la Ley. El Gobierno finlandés presentará al Parlamento su propuesta de revisión de la Ley del Clima a más tardar el 31 de enero de 2022, cuya entrada en vigor está prevista para el 30 de junio de 2022. Finlandia adoptó trece hojas de ruta con bajas emisiones de carbono específicas de la industria en otoño de 2020. Las hojas de ruta identifican la electrificación de los procesos industriales, la disociación de los combustibles fósiles y las medidas de reducción de emisiones basadas en soluciones de bajas emisiones. Se espera que Finlandia siga trabajando con la industria para actualizar las hojas de ruta restantes, en las que se establecen oportunidades sectoriales específicas para la reducción de las emisiones industriales. Esto incluirá al menos las cuatro industrias clave de gran consumo de energía, a saber, las industrias energética, química, forestal y tecnológica.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C2R2): Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos

Esta medida consta de dos elementos de reforma. En primer lugar, Finlandia aplicará la Ley de residuos reformada (646/2011), que es fundamental para la regulación del medio ambiente de la economía circular y el plan nacional de residuos. La reforma incluirá obligaciones de recogida separada de envases y biorresiduos procedentes de hogares y empresas, la responsabilidad de los productores de envases por los costes de la gestión de los residuos de envases, la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la obligación de recoger por separado los residuos textiles en los puntos de recepción regionales. La tasa de reciclado de los residuos municipales aumentará del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030. La tasa de reciclado de los envases de plástico se incrementará en un 31 %.

En segundo lugar, Finlandia promoverá la economía circular mediante un programa estratégico para 2035 que establezca objetivos concretos para el consumo de recursos naturales no renovables, la productividad de los recursos y la tasa de uso circular de materiales. Esto incluirá un programa marco nacional, complementado con la promoción de acuerdos sectoriales voluntarios entre el Estado y los municipios, las empresas y otras partes interesadas. El objetivo es que al menos 2 asociaciones industriales clave, así como al menos 20 municipios y ciudades, se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico para la economía circular: reducir el uso de recursos naturales, aumentar el uso de materiales reciclados y promover una sociedad de la economía circular hipocarbónica. También incluirá la publicación de «escenarios de apoyo» que ayudarán a determinar las medidas más pertinentes de las partes interesadas que deban adoptarse en virtud de dichos acuerdos, en cooperación con los institutos de investigación pertinentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Reforma 1 (P1C2I1): Hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono

Esta inversión tiene por objeto promover el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno limpio a escala comercial. La inversión contribuye al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Finlandia se ha sumado al posible proyecto importante de interés común europeo (PIICE) «Alianza Europea por un Hidrógeno Limpio», que se encuentra actualmente en fase de construcción y aún no ha sido notificado a la Comisión. Esto permite a las empresas finlandesas beneficiarse de la cooperación económica, industrial y de investigación. La financiación se asignará a apoyar las inversiones a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, así como en la captura, el almacenamiento y la recuperación de carbono. Se espera que Finlandia contribuya mediante el apoyo a i) la producción de hidrógeno «verde» con bajas emisiones de carbono, sustituyendo el uso de combustibles fósiles en las industrias pesadas, ii) la captura, el almacenamiento y la utilización de CO₂, y iii) la investigación relacionada con el hidrógeno. Además del potencial PIICE, podrán recibir apoyo proyectos vinculados a redes de cooperación europeas, como Eureka. No se asignará financiación alguna a la producción de hidrógeno a partir de gas natural. En virtud de esta medida, se puede contratar personal temporal para acelerar la concesión de permisos medioambientales y su tratamiento desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Además, las ayudas a determinadas inversiones nacionales en hidrógeno «verde» con bajas emisiones de carbono se concederán en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará en 2021 (Reglamento sobre ayudas a la energía). Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones

para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores¹⁴; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁵; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁷; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 032 con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La primera convocatoria de propuestas se abrirá en 2021 y se publicará en el sitio web Business Finland.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C2I2): Electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales

La medida promoverá la electrificación directa y los procesos industriales hipocarbónicos para reducir las emisiones de CO₂ en el sector industrial. La medida:

- i) mejorar la eficiencia energética mediante la electrificación del consumo y los procesos de calor; y
- ii) introducir soluciones híbridas y utilizar la tecnología de bombas de calor y el calor excedentario.

La medida tiene por objeto apoyar la preparación de la industria para el fin del uso energético del carbón en 2029 y para al menos la mitad del consumo energético de turba de aquí a 2030, estimulando la sustitución del uso de combustibles fósiles en aplicaciones industriales por electricidad.

¹⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹⁵ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁷ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores¹⁸; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²¹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 024 *ter* con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados deberán lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones *ex ante*. La primera convocatoria de proyectos se abrirá tan pronto como la legislación esté en vigor.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P1C2I3): Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales

La medida tiene por objeto promover una economía circular que reutilice y recicle el lado industrial y los flujos de residuos y otros materiales clave, como los materiales de baterías, los plásticos, los textiles, los envases, los equipos eléctricos y electrónicos y los materiales de construcción y demolición.

Se prestará apoyo a:

¹⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹⁹ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²¹ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- i) las primeras plantas comerciales, instalaciones piloto y de demostración;
- ii) la introducción de nuevas tecnologías en los procesos existentes;
- iii) inversiones en plataformas y servicios digitales que promuevan la reutilización y el reciclado.

Al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de la bioeconomía circular y al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de soluciones de economía circular en la cadena de valor de las baterías.

Business Finland organizará convocatorias de licitación en varias fases en 2021.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores²²; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²³; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁵; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 045 *bis* con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados deberán permitir al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos procesados recogidos selectivamente en materias primas secundarias.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

²² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²³ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁵ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
11	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Clima revisada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T2	2022	La modificación de la Ley del Clima incluirá: — objetivos de reducción de emisiones para 2030 y 2040 en consonancia con la senda de la neutralidad en carbono — objetivos actualizados para 2050 objetivos relativos al sector del uso de la tierra y refuerzo de los sumideros de carbono
12	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, el plan de política a medio plazo en materia de cambio climático y las hojas de ruta específicas por sectores con bajas emisiones de carbono	Publicación de la estrategia, el plan y las hojas de ruta en las páginas web del Ministerio de Empleo y Economía y del Ministerio de Medio Ambiente				Q4	2025	Se actualizarán las estrategias climáticas, los planes y las hojas de ruta sectoriales de la industria con bajas emisiones de carbono que sean más esenciales (las cuatro industrias clave de gran consumo de energía son las industrias energéticas, químicas, forestales y tecnológicas) para la aplicación de la Ley del Clima. La estrategia en materia de clima y energía incluirá medidas e hipótesis de actuación destinadas a cumplir los objetivos en materia de clima y energía establecidos por la UE para 2030 y el objetivo de neutralidad en carbono para 2035 establecido en el programa gubernamental.
13	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de residuos revisada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de residuos revisada				Q4	2024	La Ley de Residuos revisada (714/2021) incluirá: 1) la recogida selectiva nacional de biorresiduos en pleno funcionamiento en 2022. 2) la responsabilidad del productor en relación con los residuos de envases y la recogida selectiva de residuos de envases y textiles es plenamente operativa a nivel nacional en 2023. 3) la recogida selectiva nacional de biorresiduos procedentes de nuevas propiedades plenamente operativa en 2024. La Ley de residuos revisada facultará al Gobierno finlandés para adoptar nuevos decretos que incluyan: i) objetivos generales de reciclado de residuos municipales, que aumentarán del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030, y ii) objetivos de reciclado jurídicamente vinculantes para los productores de residuos de

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										envases, que aumentarán la tasa de reciclado de envases de plástico en un 31 %.
14	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular	Publicación de la Resolución del Gobierno (YM/2021/17) en el sitio web del Gobierno				T2	2021	Se adopta la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del programa estratégico para una economía circular, que incluye el objetivo de reducir el consumo de recursos naturales no renovables y aumentar el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de modo que el consumo total de materias primas primarias nacionales no supere el nivel de 2015 para 2035.
15	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica	Se ha celebrado el establecimiento del marco contractual para una economía circular hipocarbónica y un acuerdo con agentes clave de la industria y las partes interesadas.				T2	2023	El nuevo marco contractual nacional para una economía circular hipocarbónica, que apoya el programa estratégico para una economía circular, se celebrará y publicará en el sitio web del Gobierno de la República de Finlandia. Las hipótesis de apoyo para el uso de los recursos naturales se elaborarán en cooperación con los institutos de investigación pertinentes. El objetivo es que al menos dos asociaciones industriales clave, así como al menos 20 municipios y ciudades, se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico para la economía circular.
16	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono	Publicación de las primeras convocatorias en el sitio web de Business Finland				Q4	2021	Lanzamiento de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
17	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de hidrógeno y captura y utilización de carbono con bajas emisiones de carbono	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				Q4	2023	La selección de todos los proyectos de hidrógeno y captura y utilización de carbono con bajas emisiones de carbono se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 16. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
18	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	3	T2	2026	Se completarán al menos tres proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 122 400 000 EUR de los 136 000 000 EUR asignados a la medida.
19	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web de Business Finland.				Q4	2021	Las directrices de financiación modificadas (Reglamento sobre ayudas a la energía) han entrado en vigor, lo que ha permitido la puesta en marcha de la primera convocatoria competitiva de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de los procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
20	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones	Hito	Concesión de todas las	Notificación de la concesión de todas				Q4	2023	La selección de todos los proyectos de electrificación directa y de procesos industriales hipocarbónicos se llevará a cabo de

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales		subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos	las subvenciones						conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 19. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
21	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	3	T2	2026	Se completarán al menos tres proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 43 200 000 EUR de los 48 000 000 EUR asignados a la medida.
22	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web de Business Finland				Q4	2021	Entró en vigor el Decreto del Gobierno sobre la concesión de ayudas a las empresas para el fomento de la economía circular y el crecimiento ecológico sostenible (1197/2020), que permite la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de materiales residuales y flujos secundarios. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
23	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y reciclado	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				Q4	2023	La selección de todos los proyectos de reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 22. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
24	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	10	T2	2026	Se completarán al menos diez proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 99 00 000 EUR de los 110 000 000 EUR asignados a la medida.

C. COMPONENTE P1C3: REDUCIR EL IMPACTO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL DEL PARQUE INMOBILIARIO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias.

El componente incluye una inversión para promover el uso de métodos hipocarbónicos en el sector de la construcción. Esta inversión se complementará con reformas destinadas a reducir las emisiones en la construcción de edificios y a eliminar gradualmente los sistemas de calefacción alimentados por petróleo fósil en los edificios públicos de aquí a 2024 y completamente a principios de la década de 2030.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C3R1): Reforma de la Ley de uso del suelo y construcción

Finlandia adoptará legislación para reformar la actual Ley de uso del suelo y construcción (132/1999), cuyo objetivo será, entre otras cosas, reducir las emisiones a partir de toda la vida útil de los edificios, incluida la construcción, el uso, la reparación y la demolición. La reforma se dirige a los promotores de edificios, propietarios, diseñadores, contratistas, la industria de los materiales y las autoridades.

La reforma se aplicará gradualmente a partir de 2023, mientras que el último reglamento se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2026. Tras la entrada en vigor de la reforma, la nueva construcción será baja en carbono y las renovaciones se llevarán a cabo con soluciones hipocarbónicas.

La aplicación de la reforma debe completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C3R2): Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles

Finlandia ha adoptado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de la calefacción de combustibles fósiles en 2030. Esta medida de reforma permitirá a Finlandia establecer una visión general de los edificios con calefacción de combustible fósil y sus propietarios, las emisiones y el consumo de energía. Finlandia adoptará un plan de acción con el fin de alcanzar el objetivo de eliminar gradualmente la calefacción de petróleo de aquí a 2030. El plan de acción incluirá instrumentos como subvenciones y subvenciones, impuestos y subvenciones fiscales, dirección de información, dirección reglamentaria, acuerdos de eficiencia energética, contratación pública e instrumentos financieros para alcanzar este objetivo. Se espera que las decisiones sobre el uso de nuevos instrumentos o la mejora de los existentes se adopten por separado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C3I2): Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono

Esta medida consiste principalmente en un programa de investigación, desarrollo e innovación destinado a acelerar el desarrollo y la adopción de soluciones hipocarbónicas (como modelos operativos, productos o materiales) en el entorno construido. La medida contribuye a mitigar el cambio climático y promueve una economía hipocarbónica y circular, centrándose en la investigación y la innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre la investigación, las empresas y la administración local. Se apoyarán las siguientes acciones:

- i) un régimen de ayudas a la investigación, el desarrollo y la innovación para estimular la inversión (al menos 32 millones EUR);
- ii) contratación pública de la base de conocimientos y herramientas de evaluación que apoyen soluciones respetuosas con el clima y con bajas emisiones de carbono en el entorno construido, incluida la posibilidad de apoyo a la inversión en el ámbito del programa (al menos 4 millones EUR); y
- iii) apoyo al desarrollo y la coordinación de proyectos empresariales conjuntos destinados a exportar soluciones hipocarbónicas en el entorno construido (al menos 2 millones EUR).

La ayuda se concederá en el marco de los programas de apoyo a las empresas Finlandia (i y iii) (Ley 1146/2017, Decreto 1147/2017 y Decreto 1444/2014) y de los Decretos 1286/2015 y 688/2001 del Ministerio de Medio Ambiente (ii). Business Finland organizará convocatorias de licitación en varias fases a partir de 2021. El régimen se basa en un proyecto piloto (*programa Kira-Digi*, que se llevó a cabo entre 2016 y 2019). Las convocatorias se dirigirán principalmente a las pequeñas y medianas empresas, las autoridades locales y los institutos de investigación.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores²⁶; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁷; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁹; y iv) actividades en las que la

²⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²⁷ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁹ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den

eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 022 o 027 con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
25	P1C3R1 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Reforma de la Ley de uso de la tierra y construcción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de uso de la tierra y construcción reformada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de uso del suelo y construcción				T2	2026	La legislación basada en la ley sobre el uso del suelo y la construcción reformada incluirá límites a las emisiones de dióxido de carbono de los proyectos de construcción durante el ciclo de vida del edificio. También regulará el desarrollo de métodos de cálculo y bases de datos interoperables para permitir la construcción con bajas emisiones de carbono.
26	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles	Publicación del plan de acción en el sitio web del Gobierno de Finlandia				T2	2022	El plan de acción establecerá todas las medidas necesarias para apoyar la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles en todos los edificios de Finlandia a más tardar el 31 de diciembre de 2030.
27	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas sueltas que utilizan calefacción separada de petróleo		Número	133 000	106 400	Q4	2025	Reducción del número de viviendas unifamiliares que utilizan calefacción separada, pasando de 133 000 en 2019 a 106 400 en 2025, lo que representa una reducción del 20 %.
31	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes relativa a la ayuda a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	Publicación de la convocatoria de candidaturas				Q4	2021	Puesta en marcha de una primera convocatoria de candidaturas competitiva relativa a un programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono sobre investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre la investigación, las empresas y las administraciones locales. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
32	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	Notificación de la adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos				T2	2024	La selección de todos los proyectos de entorno construido con bajas emisiones de carbono se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 31. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
33	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Publicación del informe final sobre los proyectos finalizados				T2	2026	Todos los proyectos subvencionados se completarán, como demuestran los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 36 000 000 EUR de los 40 000 000 EUR asignados a la medida. El informe del programa proporciona la información clave sobre todos los proyectos subvencionados, incluidas las subvenciones que se les han asignado, los costes de contratación pública y la ejecución del programa. También incluirá una evaluación del impacto en las emisiones de dióxido de carbono en el sector inmobiliario y de la construcción como resultado del programa.

D. COMPONENTE P1C4: SOLUCIONES HIPOCARBÓNICAS PARA LAS COMUNIDADES Y EL TRANSPORTE

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Como parte de la transición hacia la neutralidad en carbono de aquí a 2035, Finlandia también ha fijado el objetivo de reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte en un 50 % de aquí a 2030 en comparación con 2005. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias. En la actualidad, los vehículos de motor alternativos solo representan el 2,3 % del parque automovilístico de pasajeros, mientras que el 48 % de todas las estaciones públicas de recarga y repostaje de gas están situadas en las principales áreas metropolitanas (Helsinki, Tampere, Turku).

El componente incluye una inversión para promover el uso del transporte privado no fósil, incluida la inversión en infraestructuras públicas de recarga y repostaje para vehículos que utilizan combustibles no fósiles. La inversión irá acompañada de reformas que incluyan una hoja de ruta para estimular el uso del transporte no fósil y una revisión de la fiscalidad del transporte.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C4R1): Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles

Finlandia estima que es necesario adoptar medidas adicionales para reducir las emisiones de CO₂ en el transporte en 1,65 megatoneladas adicionales de aquí a 2030. El 6 de mayo de 2021, el Gobierno de Finlandia adoptó una Resolución sobre la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, en la que se presentan medidas para alcanzar el objetivo de 2030 y una senda hacia un transporte sin emisiones de aquí a 2045.

En la primera fase, se tomarán decisiones sobre subvenciones e incentivos que promuevan el transporte sin emisiones. Entre las medidas previstas se encuentran la inclusión del biogás y los electrocombustibles en la obligación de distribución, el apoyo a la infraestructura de distribución pública para el transporte de electricidad y gas, la infraestructura de recarga privada para las empresas de vivienda y los lugares de trabajo, así como varias subvenciones a la compra (coches exclusivamente eléctricos, furgonetas y camiones eléctricos y propulsados por gas) y el apoyo a modos de transporte sostenibles (ciclistas, desplazamientos a pie, transporte público). La reducción de emisiones calculada de estas medidas es de al menos 0,62 megatoneladas (Mt). Las inversiones previstas en este componente apoyarán la aplicación de esta reforma. Las decisiones sobre la financiación de estas medidas se estudiarán en la negociación del presupuesto del Gobierno en otoño de 2021.

Además, las evaluaciones de impacto de otras posibles medidas deberán estar finalizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Las medidas que se evaluarán incluirán:

- Aumento de la obligación de distribución para el biogás y el biocarburante a partir del 30 % actual
- Requisitos previos para aumentar el trabajo a distancia
- Potencial de reducción de emisiones del transporte combinado
- Soluciones digitales de transporte y promoción de los servicios de movilidad
- Otras medidas creíbles y verificables de reducción de emisiones.

Una vez se conozcan los avances de las medidas a escala de la UE y los resultados de las evaluaciones de impacto, Finlandia evaluará y decidirá sobre la posible necesidad de medidas adicionales y adoptará propuestas políticas antes de finales de 2021 para lograr las reducciones de emisiones restantes (fase 3 de la hoja de ruta). A tal fin, se prepararán diversas medidas alternativas, incluido el comercio nacional de derechos de emisión para los combustibles fósiles. El escenario de referencia sobre las emisiones del transporte nacional se actualizará a más tardar en otoño de 2021 para obtener nuevas estimaciones sobre la cantidad de reducciones de emisiones necesarias para alcanzar el objetivo de 2030.

Tras la aplicación de la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, Finlandia reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C4R2): Reforma fiscal para un transporte sostenible

Una reforma de la fiscalidad de las prestaciones de transporte de los trabajadores estimulará el uso de vehículos eléctricos, transporte público y bicicletas. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos eléctricos durante el período 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes para trabajadores y ventajas libres de impuestos para las bicicletas de los trabajadores.

Finlandia seguirá preparando una revisión de la fiscalidad de los vehículos de empresa para favorecer los vehículos de bajas emisiones, incluidos tipos impositivos más bajos para los vehículos de empresa de bajas emisiones.

Además, se espera que un grupo de trabajo compuesto por funcionarios haya adoptado un informe en mayo de 2021 en el que se asesore al Gobierno finlandés sobre las medidas fiscales necesarias para mejorar la eficiencia del control de las emisiones del transporte y garantizar la base fiscal a largo plazo.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2022.

Reforma 1 (P1C4I1): Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno

Esta medida apoyará la construcción de una red ampliamente disponible de infraestructura pública para la recarga de vehículos eléctricos y el repostaje de vehículos de hidrógeno, incluidos los vehículos pesados, con el fin de reducir las emisiones fomentando la sustitución de vehículos de combustibles fósiles por vehículos propulsados por combustibles alternativos. Se prestará apoyo para i) cargadores de alta potencia y ii) estaciones de repostaje de hidrógeno renovable.

Para poder optar a la ayuda, los puntos de recarga y repostaje deben ser de acceso público. La ayuda adopta la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad de la Autoridad de Energía a

través de un complemento de un régimen de ayudas existente que se basa actualmente en el Decreto gubernamental (498/2018) sobre ayudas a la infraestructura para el transporte de electricidad y biogás en 2018-2021. En 2022 se adoptará un nuevo decreto gubernamental para el período 2022-2025. Las convocatorias estarán abiertas tanto a empresas individuales como a municipios. Las inversiones se ejecutarán de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
34	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional	Publicación de la Resolución del Gobierno				T2	2021	La hoja de ruta para el transporte sin combustibles fósiles incluirá instrucciones y directrices para la preparación de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional en un 50 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 2005. Algunas de las medidas se aplicarán mediante legislación y otras mediante medidas políticas.
35	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión del Gobierno relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional	Publicación de la decisión del Gobierno				Q4	2021	Las medidas que se adopten seguirán una evaluación de impacto exhaustiva y tendrán como objetivo reducir las emisiones del transporte en un 50 % en 2030 con respecto a 2005. El importe estimado de las reducciones necesarias con medidas adicionales es de 1.03 megatoneladas (según lo estimado en el escenario de base de abril de 2020). La estimación se actualizará sobre la base del escenario base actualizado que se presentará en otoño de 2021.
36	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 en comparación con 2005		Porcentaje	0	29	T2	2026	Tras la aplicación de las medidas políticas de la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional han disminuido en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005, situando a Finlandia en la senda hacia la consecución del objetivo de reducción de emisiones del 50 % de aquí a 2030.
37	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (1205/2020) en relación con la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley				T2	2021	Las modificaciones de la Ley del impuesto sobre la renta favorecerán la elección de un vehículo con emisiones mucho más bajas y un uso más equitativo de los servicios de transporte público y de transporte ligero y de movilidad. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos eléctricos completos para el periodo 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes para trabajadores y ventajas libres de impuestos para las bicicletas de los trabajadores.

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			fiscalidad de las prestaciones de movilidad por motivos de empleo							
38	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (xx/2021) relativas a la fiscalidad de los vehículos de empresa	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley				T2	2022	Las modificaciones de la Ley del impuesto sobre la renta favorecerán la elección de un vehículo de bajas emisiones. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos de bajas emisiones para el período 2022-2025.
39	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Hito	Publicación de las convocatorias para la mejora de las infraestructuras de distribución de los vehículos de propulsión y de hidrógeno	Publicación de las convocatorias de candidaturas				T2	2022	Puesta en marcha de las dos primeras convocatorias de propuestas para la infraestructura de distribución de vehículos eléctricos y de hidrógeno, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
40	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Objetivo	Presupuesto comprometido para cargadores de vehículos eléctricos y puntos de repostaje de hidrógeno		EUR	0	13 600 000	T2	2025	La autoridad finlandesa de energía ha comprometido al menos 13 600 000 EUR para ejecutar proyectos subvencionables para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos y estaciones de repostaje de hidrógeno.

E. COMPONENTE P1C5: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

El Gobierno finlandés se ha fijado el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad de aquí a 2030. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés es contribuir a detener la pérdida de biodiversidad causada por el uso intensivo de los recursos naturales, así como a luchar contra la contaminación del mar Báltico.

El componente incluye inversiones destinadas a promover soluciones innovadoras para combatir la contaminación, como el uso de yeso, un subproducto industrial para reducir la concentración de fósforo en el mar Báltico, así como al desarrollo de una gestión forestal sostenible desde el punto de vista climático. Estas inversiones se complementan con una reforma de la Ley de conservación de la naturaleza. Este acto proporcionará una base jurídica para la estrategia nacional sobre la biodiversidad y tendrá como objetivo reforzar la biodiversidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (Recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C5R1): Modernización de la legislación en materia de conservación de la naturaleza

Finlandia no dispone actualmente de una base jurídica para la estrategia nacional en materia de biodiversidad y para las medidas voluntarias de conservación de la naturaleza, incluidas las medidas de restauración y gestión natural activa. Finlandia actualizará la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) para responder mejor a las necesidades actuales con el fin de reforzar la biodiversidad. Las modificaciones legislativas de la Ley garantizarán que la toma de decisiones tenga más en cuenta la conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Además, se adoptarán nuevas medidas para aumentar la eficacia de la conservación de los hábitats y las especies.

El Gobierno presentará al Parlamento la nueva Ley de Protección de la Naturaleza a más tardar el 31 de enero de 2022. La nueva Ley entrará en vigor en 2022. La aplicación de la Ley correrá a cargo de los Centros de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, Metsähallitus y el Ministerio de Medio Ambiente.

También se espera que Finlandia adopte un Reglamento sobre el sistema de apoyo financiero para las medidas de restauración y cuidado, que apoyará medidas para rehabilitar y gestionar los hábitats, las especies y los valores paisajísticos amenazados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1 (P1C5I1): Tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes

La medida apoyará objetivos climáticos y medioambientales tratando las tierras cultivables con yeso. Esta solución tiene por objeto reducir la carga de fósforo de la agricultura al mar Báltico. La medida también tiene por objeto reducir el vertido de nutrientes en las masas de agua promoviendo el reciclado de nutrientes a partir de flujos de residuos ricos en nutrientes procedentes de zonas urbanas, lo que se espera que contribuya a prevenir la eutrofización y la degradación.

La inversión se compone de dos elementos:

- i) tratamiento de campos con yeso; y

ii) Proyectos de investigación y desarrollo sobre el reciclado de nutrientes.

La ayuda para el tratamiento de los yacimientos con yeso se concederá en virtud del Decreto gubernamental 510/2020, que se publicó en virtud de la Ley sobre la Organización de los Recursos Hídricos y la Estrategia Marina (1299/2004). En 2021 se convocarán licitaciones competitivas para la contratación de yeso, el transporte y los servicios de aplicación bajo la responsabilidad del Centro para el Desarrollo Económico, el Transporte y el Medio Ambiente del Sudoeste de Finlandia. La medida se dirige a productores y agricultores. Se han identificado 540 000 hectáreas de campos en Finlandia como aptas para el tratamiento del yeso. Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, se llevará a cabo un control exhaustivo de las tierras de cultivo y las masas de agua afectadas para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y los ecosistemas acuáticos, así como la ausencia de efectos adversos en su equilibrio de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del ecosistema o del balance de carbono y debe evitarse el uso de yeso en la zona en cuestión. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso al cultivo de biocarburantes/bioenergéticos a base de alimentos. El apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo sobre reciclado de nutrientes se concederá en virtud del Decreto gubernamental sobre el reciclado de nutrientes y los proyectos de eficiencia energética para el tratamiento de aguas residuales en 2020-2026 (657/2020). Se publicarán convocatorias abiertas bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos apoyarán la introducción de nuevas técnicas y métodos de reciclado de nutrientes, la producción de productos finales competitivos con un alto grado de transformación, la inversión en I + D y la competitividad de la industria. En el proceso de selección se prestará especial atención a los efectos sobre el cambio climático, la eutrofización y la biodiversidad.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 045 *bis* con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados para el suministro de yeso garantizarán que al menos el 50 %, en peso seco, de los residuos de yeso seco no peligrosos recogidos por separado y transformados generados por los fabricantes pertinentes que suministren el yeso, se conviertan en materias primas secundarias. Los proyectos seleccionados para el reciclado de nutrientes garantizarán que al menos el 50 % de los nutrientes o la biomasa valorizables de las aguas residuales se conviertan en materias primas secundarias.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C5I2): Medidas sostenibles desde el punto de vista climático en el sector del uso de la tierra

Esta medida se centra en el desarrollo de métodos de uso del suelo sostenibles desde el punto de vista climático. Finlandia financiará iniciativas que permitan al sector forestal utilizar métodos de explotación forestal y agrícolas mejor orientados y más diversificados, en los que se tendrán más en cuenta que en la actualidad el suelo, los valores naturales y la protección del agua («silvicultura de precisión»). Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la

sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el lugar. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no hay tala rallada, no deberá haber amarre nuevo ni reparador. Se espera que el desarrollo de nuevos métodos mejore la creación de valor y haga más eficientes las cadenas de actividad forestal, al tiempo que pueden desarrollarse nuevas innovaciones que puedan utilizarse a escala nacional y mundial.

La ayuda para el desarrollo de nuevas medidas de uso del suelo se concederá sobre la base del Decreto gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso de la tierra en 2020-2025. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura publicará una convocatoria de propuestas para proyectos de desarrollo y formación. Se financiarán al menos siete proyectos. La medida se dirige a los agentes del sector forestal (propietarios forestales, planificación, tecnología, contratación y otras empresas y comunidades activas en este ámbito).

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 050 con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Solo serán subvencionables en el marco de esta medida los proyectos que apoyen la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo y sean coherentes con los requisitos de las orientaciones según el principio DNSH.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Base — línea	Meta	Q	Año	
47	P1C5R1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Modernización de la legislación en materia de naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Protección de la Naturaleza				Q1	2023	La modificación legislativa de la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) incluirá: conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza mantenimiento de los servicios ecosistémicos — medidas para garantizar la eficacia de la conservación de los hábitats y las especies
48	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso.	Adjudicación de proyectos en el marco de la licitación para el suministro, transporte y distribución de yeso				Q4	2022	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas competitiva para el suministro, el transporte y la distribución de yeso, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los contratistas seleccionados cumplan el requisito de que al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos recogidos selectivamente en materias primas secundarias y de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso al cultivo de biocarburantes/bioenergéticos a base de alimentos.
49	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Campos tratados con yeso y disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales		Hectáreas	0	50 000	Q4	2025	Los agricultores deberán aplicar el tratamiento de yeso en campos adecuados para el yeso. El contratista seleccionado para los servicios de suministro, transporte y distribución de yeso aplicará el yeso al campo del agricultor. Al menos 50 000 hectáreas de campos se tratarán con yeso. Los efectos climáticos se ven reforzados por el requisito en la documentación de la convocatoria de tener en cuenta proporcionalmente el fósforo del yeso en sus planes de fertilización. La disminución posterior del uso de abonos que contengan fósforo se verificará mediante un estudio. Se llevará a cabo un seguimiento de las tierras de cultivo y las masas de agua afectadas para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y los ecosistemas acuáticos, así como la ausencia de efectos adversos en su equilibrio de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del ecosistema o del balance de carbono y debe evitarse el uso de yeso en la zona en cuestión.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Base — línea	Meta	Q	Año	
50	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				Q4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones en el marco de las convocatorias abiertas de solicitudes de reciclado y valorización de nutrientes, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
51	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Lugares en los que se ha mejorado el reciclado o la recuperación de nutrientes		Número	0	7	Q4	2025	Al menos siete plantas o emplazamientos deberán tener un mayor reciclado y recuperación de nutrientes de al menos el 50 % de los nutrientes o biomasa recuperables en las aguas residuales. Además, también se prevé un nivel de preparación técnica (TRL) de al menos 6.
52	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de proyectos forestales de precisión	Publicación				Q4	2021	Las directrices de financiación (Decreto Gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso del suelo en 2020-2025) han entrado en vigor, lo que ha permitido la puesta en marcha de la primera convocatoria competitiva de propuestas para proyectos forestales de precisión. El pliego de condiciones incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La primera convocatoria de propuestas se abrirá a más tardar el 31 de diciembre de 2021. La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el lugar. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no hay tala rallada, no deberá haber amarre nuevo ni reparador. Solo los proyectos que apoyen la adaptación al cambio climático y su mitigación serán subvencionables en el marco de esta medida.
53	P1C5I2 — Sostenibilidad	Hito	Concesión de todas las	Notificación de la concesión de todas				Q4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para proyectos forestales de precisión seleccionados en las respectivas

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Base — línea	Meta	Q	Año	
	medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra		subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación	las subvenciones						convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección reflejados en el hito 52. Todas las decisiones de concesión de financiación se han concedido a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que ha permitido el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
54	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión		Número	0	7	Q4	2025	Se completarán al menos siete proyectos forestales de precisión, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.

PILAR 2: La digitalización y la economía de los datos reforzarán la productividad y pondrán los servicios a disposición de todos

F. COMPONENTE P2C1: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés incluye inversiones en infraestructuras de comunicación y transporte para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más digital.

En primer lugar, Finlandia aspira a invertir en la digitalización del transporte ferroviario, lo que ayudará a Finlandia a cumplir sus objetivos de reducción de emisiones, aumentar la capacidad del sistema y mejorar la calidad del servicio. En particular, el proyecto «Digirail» tiene por objeto introducir un nuevo sistema automático de protección de trenes en toda la red finlandesa, ya que el sistema actual llegará al final de su vida útil a finales de esta década. La ejecución del proyecto contribuirá a garantizar unos servicios ferroviarios adecuados para el futuro.

En segundo lugar, Finlandia tiene la intención de utilizar ayudas no reembolsables para financiar inversiones privadas en redes de banda ancha de alta velocidad en zonas en las que el acceso no se proporcionaría sobre una base comercial. El componente tiene por objeto abordar las lagunas restantes en las infraestructuras de banda ancha de alta velocidad en Finlandia, en particular en las zonas rurales con tasas de acceso más bajas. Se necesitan redes de comunicación completas, rápidas y de alta calidad en toda Finlandia, a medida que aumenta la digitalización del trabajo y la producción industrial y los servicios se trasladan a canales digitales. El despliegue de nuevas soluciones digitales en todos los sectores requiere redes de comunicación rápidas y fiables, especialmente para las aplicaciones críticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P2C1I1): Conectividad digital — Desarrollar la calidad y la disponibilidad de las redes de comunicaciones

La inversión es un régimen de apoyo a la inversión destinado a aumentar la calidad y la disponibilidad de las conexiones de comunicación en zonas en las que dichas conexiones no se ofrecen únicamente sobre la base de mecanismos de mercado. La medida incluye la adopción de la legislación para el programa de apoyo, así como el desembolso de apoyo financiero a los proveedores de banda ancha. Las conexiones de banda ancha apoyadas en el marco del régimen ofrecerán al menos una capacidad de 100 Mbit por segundo. La ayuda no reembolsable del Mecanismo complementará el programa nacional de apoyo a la banda ancha, basado en la Ley de apoyo a la banda ancha, que contiene disposiciones sobre las condiciones para la concesión y el desembolso de los fondos, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. La autoridad de apoyo llevará a cabo análisis para garantizar que los proyectos se seleccionan únicamente en ámbitos en los que no se dispone de soluciones basadas en el mercado, de conformidad con el Reglamento general de exención por categorías. Finlandia establecerá un puesto

de coordinador en la Oficina Nacional de Banda Ancha con el objetivo de promover la banda ancha y planificar la coordinación de la financiación nacional y de la UE para evitar solapamientos y garantizar la complementariedad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P2C1I2): Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail

Finlandia pretende introducir el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) en toda la red nacional de aquí a 2040, junto con el futuro sistema de comunicaciones móviles ferroviarias (FRMCS) basado en la 4G y la 5G. La introducción del ERTMS y del FRMCS contribuirá a garantizar que los servicios ferroviarios sean adecuados para el futuro. A tal fin, la inversión financiará la fase de desarrollo y verificación de Digirail, que abarca la preparación y realización de actividades de ensayo y piloto en el período 2021-2026. Una vez superado el ensayo en un entorno de laboratorio, el nuevo sistema de radiocomunicación se someterá a ensayo en condiciones realistas en una pista de ensayo, antes de ser desplegado en una vía piloto para el tráfico ferroviario comercial, en la que el sistema recién desarrollado se utilizará como sistema único de control del tren. A finales de 2027, en la fase final de desarrollo y verificación, se espera que el sistema ERTMS se someta a ensayo en una vía piloto comercial en la que el nuevo sistema se utilice como sistema único de control ferroviario. A partir de 2028, es decir, tras el apoyo del Mecanismo, está previsto que Digirail y ERTMS se implanten en toda la red finlandesa.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
55	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha	Disposiciones de las modificaciones de la legislación sobre ayudas a la banda ancha que indican su entrada en vigor				Q4	2022	Han entrado en vigor los cambios necesarios en la legislación sobre ayudas a la banda ancha. La Ley de apoyo a la banda ancha establecerá las disposiciones sobre las condiciones para la concesión y el desembolso de fondos, como los ámbitos específicos, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. Tendrá en cuenta cualquier modificación necesaria derivada del Reglamento General de Exención por Categorías modificado, incluida la actualización de un decreto gubernamental con las velocidades mínimas para las conexiones subvencionables.
56	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	0	6 400	T2	2024	Al menos 6 400 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la línea de base anterior al inicio del programa, que o bien tenían una conexión más lenta o ninguna conexión al inicio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Esto incluye viviendas particulares, empresas o residencias de vacaciones.
57	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	6 400	16 000	T2	2026	Al menos 16 000 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la línea de base anterior al inicio del programa, que o bien tenían una conexión más lenta o ninguna conexión al inicio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Esto incluye viviendas particulares, empresas o residencias de vacaciones.
58	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Hito	El laboratorio de ensayo sobre equipos de modelización para el sistema europeo común de protección automática de trenes (ERTMS) está operativo	El laboratorio de ensayo se ha creado en el Centro de Formación Ferroviaria de Kouvola y está disponible para realizar los ensayos de simulación virtual.				Q4	2022	El sistema automático de protección de trenes es un elemento clave de la seguridad ferroviaria. El trabajo de desarrollo se iniciará mediante evaluaciones de impacto realizadas por el laboratorio de ensayo antes de que la fase de desarrollo pueda pasar a ensayos en condiciones realistas.
59	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Pista de ensayo equipada con ERTMS de base radiológica (no en tráfico ferroviario comercial)		Kilómetros	0	50	Q4	2024	La pista de ensayo estará situada entre Kouer-Kotka/Hamina. Al menos 50 km de la vía (no en tráfico ferroviario comercial) estarán equipados con ERTMS de base radiológica. La especificación técnica se presentará a la autoridad nacional responsable de la seguridad ferroviaria (Traficom) para su aprobación una vez finalizada. La pista de ensayo establecida permitirá probar el nuevo sistema paneuropeo de protección automática de trenes basado en el

										radio (ERTMS) en condiciones realistas con el equipo adecuado.
60	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Vía piloto comercial equipada con ERMTS		Kilómetros	0	30	T2	2026	Se ha contratado un sistema piloto de vía comercial ERTMS con arreglo a los procedimientos de la AFE (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) (ventanilla única). Al menos 30 kilómetros de la vía han sido equipados con ERTMS por radio.

G. COMPONENTE P2C2: ACELERAR LA ECONOMÍA DE LOS DATOS Y LA DIGITALIZACIÓN

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés incluye reformas e inversiones que apoyarán la digitalización en Finlandia facilitando la innovación basada en los datos, el intercambio de información digital y el uso de datos del sector público y fomentando la investigación en tecnologías clave con el fin de aumentar la competitividad de Finlandia. Al aumentar la interoperabilidad de los datos para un uso multilateral, Finlandia pretende aprovechar todo el potencial de la transformación digital. Esto requiere una normalización para el intercambio de información digital que abarque tanto a las empresas como al sector público. El componente también incluye el desarrollo de un sistema de repositorios para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

Al ampliar la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales con información sobre los préstamos a las empresas de vivienda, el componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reforzar el seguimiento de la deuda de los hogares y establecer el sistema de registro de créditos (Recomendación específica por país 4 2019), así como a centrar la inversión en investigación e innovación (Recomendación específica por país 3 2020 y Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1 (P2C2I1): Economía digital: programa de economía del tiempo real (RTE)

La inversión tiene por objeto ayudar a crear soluciones y estructuras comunes para facilitar el intercambio de datos financieros digitales entre organizaciones en un formato estructurado legible por máquina (como facturas electrónicas, recibos electrónicos, documentos de contratación y estados financieros), en consonancia con la visión de una «economía en tiempo real». El intercambio de datos financieros estructurados apoyará la automatización de procesos con un impacto positivo en la productividad tanto en el sector público como en el privado, promoviendo al mismo tiempo la digitalización del gobierno y de la sociedad en su conjunto. Bajo la dirección del Ministerio de Empleo y Economía, la ejecución del proyecto será responsabilidad de la Junta Nacional de Patentes y Registro, en cooperación con la Administración tributaria y el Tesoro Público.

La inversión permitirá el intercambio de información entre empresas, entre empresas y autoridades públicas, y dentro del sector público, sobre la base del principio de «solo una vez». En particular, la inversión abarcará los siguientes elementos:

- i) el establecimiento de un «ecosistema para la economía en tiempo real», que se desarrollará en el marco de la cooperación público-privada. La ayuda financiera se utilizará para crear un ecosistema mínimo viable (MVE), es decir, una versión de producción de la plataforma digital básica y soluciones de infraestructura/software conexas, a más tardar a finales de 2022, que deberá poder transmitir al menos facturas electrónicas;
- ii) la creación de una infraestructura digital que funcione a finales de 2024, lo que permitirá compartir, recibir y utilizar datos financieros de una empresa, como recibos electrónicos, facturas electrónicas y mensajes de contratación pública, en consonancia con los requisitos legales

pertinentes en materia de protección de datos y privacidad. La infraestructura digital contendrá, como mínimo, las siguientes características:

- Soluciones de interfaz común para compartir datos financieros de forma estructurada
- Formato normalizado legible por máquina para los documentos comerciales electrónicos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (P2C2I2): Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual

La plataforma virtual de servicios de Finlandia mejorará la competitividad de Finlandia, permitiendo la prestación de servicios digitales sin fisuras desde los sectores público y privado a los diferentes grupos destinatarios que llegan a Finlandia, empezando por los empleados que se trasladan a Finlandia. La inversión renovará el concepto de servicio e integrará el primer servicio en la plataforma y ofrecerá la posibilidad de integrar otros servicios que actualmente se gestionan por separado en diferentes ministerios y agencias en una entidad de fácil manejo.

El objetivo de la inversión es ofrecer una interfaz de servicio única a diferentes grupos destinatarios que deseen residir en Finlandia, empezando por los empleados. La inversión cubre la digitalización de los servicios, que actualmente requieren la presencia interna en Finlandia. Se espera que el ámbito de la plataforma de servicios abarque los servicios públicos (como la identidad digital, la residencia electrónica o el registro de patentes) y ofrezca la posibilidad de apoyar servicios privados (incluidos los servicios de seguros comerciales, bancarios, contables, financieros, jurídicos y de otro tipo).

En la primera fase (2021-2022), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia coordinará los trabajos de desarrollo. Durante la primera fase se planificará y definirá un modelo de gestión más permanente para las siguientes fases de desarrollo y fase de producción. En la ejecución participarán la AMF, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, otros ministerios, la administración fiscal finlandesa, la Agencia de Servicios de Datos Digitales y Población, el Fondo de Innovación finlandés, la Agencia de Patentes y Registro, el Servicio de Inmigración finlandés y, posiblemente, otras agencias.

La medida abarcará los siguientes elementos:

- A más tardar el 31 de diciembre de 2022, estará disponible la primera versión de producción de la plataforma «Virtual Finland», que permitirá, como mínimo, la siguiente funcionalidad: identificación de una persona e identidad digital, intercambio fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma.
- A más tardar el 31 de diciembre de 2025, al menos un proceso de servicio, en particular el proceso de entrada de un particular no finlandés, deberá contar con el pleno apoyo de la plataforma Virtual de Finlandia.
- Se espera que la plataforma virtual de Finlandia integre sucesivamente servicios para grupos destinatarios adicionales (estudiantes de educación superior, empresas no cotizadas, trabajadores temporeros, turistas, empresas exportadoras).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P2C2I3): Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)

El objetivo de la medida es financiar la investigación aplicada y el despliegue de nuevas tecnologías, con el fin de salvaguardar la competitividad, la seguridad de la información y la soberanía de Europa. Se proporcionará financiación para las actividades de I + D + i aplicadas a

nivel nacional y las infraestructuras que las apoyan, es decir, entornos de ensayo y experimentación, que estarán relacionadas con la microelectrónica, las tecnologías 5G/6G, la inteligencia artificial o la tecnología cuántica. La financiación se canalizará a través de los instrumentos de financiación competitivos de Business Finland. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de convocatorias abiertas y los criterios de selección garantizarán la contribución digital de los proyectos y su conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo». En particular, la medida apoyará las siguientes tecnologías:

- Microelectrónica: La inversión tiene por objeto garantizar la cadena de valor de la producción de semiconductores para aumentar la autonomía en esta tecnología clave. Se prestará ayuda financiera para acelerar y aumentar las inversiones de las empresas finlandesas en el desarrollo de la cadena de valor de la producción de microelectrónica, aumentar la capacidad de diseñar y fabricar componentes semiconductores en Finlandia y en la UE, permitiendo a las empresas finlandesas participar en el proyecto importante de interés común europeo (PIICE) para la microelectrónica.
- 6G, inteligencia artificial e informática cuántica: Se prestará apoyo financiero a las inversiones en el desarrollo de la tecnología 6G, la inteligencia artificial y la computación cuántica, que se consideran importantes para la competitividad tecnológica en el futuro. El objetivo es crear entornos de desarrollo competitivo para la inteligencia artificial, la futura tecnología de telecomunicaciones y la aplicación de la computación cuántica en Finlandia, participar, por ejemplo, en la creación de instalaciones europeas de ensayo y experimentación para la inteligencia artificial (AI TEF), renovar la red nacional de pruebas 5G y su modelo de funcionamiento, y crear un entorno de desarrollo para el software necesario en la informática cuántica.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1 (P2C2R1): Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales

El objetivo de la medida es mejorar la protección de los consumidores en el mercado de la vivienda, así como la competencia en el sector de la vivienda, y facilitar información sobre las condiciones financieras y técnicas y las necesidades de reparación de los inmuebles residenciales y comerciales. En la actualidad, no existe un registro central para los préstamos a las empresas inmobiliarias; por el contrario, los datos solo se registran en las cuentas de las empresas inmobiliarias. El desarrollo de este sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales, que permite un trato más justo de los consumidores en las situaciones de concesión de créditos, es una condición clave para la creación de un registro de créditos positivo.

La inversión apoyará el desarrollo del sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales, a fin de recopilar información sobre las condiciones financieras y técnicas y las necesidades de reparación, respetando plenamente las disposiciones pertinentes en materia de protección de datos. La información sobre los préstamos de las empresas de vivienda se transmitirá al registro de datos crediticios positivos, que ayudará a abordar el sobreendeudamiento privado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P2C2R2): Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría

Para responder a las necesidades específicas del plan de recuperación y resiliencia finlandés en términos de coordinación, gestión, control, presentación de informes y auditoría, las funciones y responsabilidades de las autoridades finlandesas pertinentes se consagrarán en un nuevo instrumento jurídico. El éxito en la ejecución de estas tareas también requiere inversiones temporales específicas adicionales para garantizar el funcionamiento del sistema de gestión y

control, en consonancia con las necesidades reglamentarias. Esto incluirá, entre otras cosas, el establecimiento de las capacidades administrativas necesarias y la creación de un sistema de repositorio informático.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
61	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	Creación y funcionamiento del ecosistema mínimo visible	Se ha creado un ecosistema mínimo viable, como demuestra la publicación de las reglas y normas comunes documentadas en el sitio web del Programa.				Q4	2022	El ecosistema mínimo visible (MVE) se ha establecido con éxito en un entorno de producción, sobre la base de normas comunes documentadas. Permite la circulación de facturas electrónicas en un formato estructurado legible por máquina para aumentar la automatización de los procesos.
62	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde	Se publica el informe final del proyecto, en el que se indica que el intercambio de información empresarial digital en formato estructurado es plenamente operativo.				Q4	2024	Las normas y procedimientos para el intercambio de información empresarial electrónica se han definido y se describen en el informe final del proyecto. La infraestructura básica permite la circulación de información empresarial digital de forma estructurada, basada en el consentimiento del usuario final, que abarca los siguientes elementos: - facturas electrónicas - recibos electrónicos - Mensajes sobre contratación pública Se ha completado con éxito una prueba piloto para compartir información empresarial digital con al menos dos operadores privados (vendedores de software de contabilidad o proveedores de servicios) y dos entidades públicas.
63	P2C2I2 — Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta virtual de Finlandia y los servicios integrados están operativos	El informe final del proyecto verifica que se ha completado la versión de producción de la plataforma conjunta, ofrece las capacidades necesarias y apoya al menos un proceso de servicio que se ha integrado plenamente en la plataforma.				Q4	2025	La versión de producción de la plataforma conjunta se ha completado y está a disposición de todos los clientes de Finlandia e internacionales. El proyecto proporcionará un concepto global, una arquitectura modutable y una validación práctica (prueba de concepto). Finlandia necesita esto para crear una plataforma con servicios digitales pertinentes para un mercado internacional, y se integrarán en ella los servicios digitales pertinentes para las empresas finlandesas y extranjeras, las empresas de crecimiento, los expertos e inversores inmigrantes y los servicios digitales necesarios para ellos. Deberá soportar, como mínimo, la funcionalidad siguiente: identificación de una persona y usuario profesional (identidad digital) y puesta en común fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma. La plataforma ofrecerá capacidades para que las agencias del sector

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										público, las empresas y los municipios utilicen las funcionalidades para sus propios procesos. Se ha integrado al menos un servicio relativo al proceso de entrada de personas extranjeras. Cada entidad que participa en la prestación del proceso de servicio integrado ha conectado sus propios servicios o datos existentes a través de interfaces como parte de un proceso común de servicios digitales al cliente en la plataforma «Finlandia virtual».
64	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica		Número	0	2	Q4	2022	Notificación de la concesión de al menos 2 decisiones de financiación por parte de Business Finland. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La selección de proyectos evaluará la calidad y la eficacia de las actividades de I + D + i y cómo promueven la digitalización. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad del proyecto para la idea básica del PIICE y las estrategias nacionales y de la UE, y la calidad del consorcio del proyecto.
65	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados	Informe final de los proyectos finalizados				Q4	2025	Finalización de todos los proyectos subvencionados, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en los documentos de solicitud. El presupuesto total comprometido ascenderá, como mínimo, a 13 500 000 EUR.
66	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se adjudican proyectos que desarrollan la tecnología 6G, la IA y la informática cuántica.	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para proyectos de desarrollo de la tecnología 6G, la IA y la computación cuántica				Q4	2022	En el marco de una convocatoria abierta de proyectos en la que las empresas y los institutos de investigación desarrollen y utilicen entornos de pruebas y pruebas, Business Finland seleccionará los proyectos que vayan a financiarse con arreglo a los criterios de la convocatoria. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad de los proyectos para las estrategias nacionales y de la UE y la calidad del consorcio del proyecto. La selección de proyectos evalúa la calidad y la eficacia de las actividades de I + D + i y cómo promueven la digitalización.
67	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados	Informe final de los proyectos finalizados				Q4	2025	Finalización de todos los proyectos subvencionados, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en la convocatoria de proyectos. El presupuesto total comprometido ascenderá, como mínimo, a 9 000 000 EUR.
68	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales	El Parlamento aprueba las enmiendas a la Ley sobre el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales y a la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada				T2	2023	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre la vivienda a la información sobre las empresas constructoras de viviendas, se modificarán la Ley sobre el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada. En particular, las modificaciones abarcarán: — obligación de las empresas constructoras de facilitar datos básicos en un formato estructurado legible por máquina; — derecho de acceso a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina.
69	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Disposiciones modificadas de la Ley sobre el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada que indican su entrada en vigor				T2	2025	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre la vivienda a la información sobre las empresas constructoras de viviendas, se modificarán la Ley sobre el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada. En particular, las modificaciones abarcarán: — la obligación de las empresas constructoras de facilitar datos básicos en un formato estructurado legible por máquina; — el derecho a acceder a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina. Las características clave necesarias para empezar a aplicar las disposiciones son las especificaciones de los datos y las interfaces.
70	P2C2R1 — Desarrollo	Hito	Se ha	Informe final sobre				T2	2026	En el marco del proyecto llevado a cabo por el Ministerio de

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales		implementado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales.	la finalización del proyecto						Agricultura y Silvicultura y la Encuesta Nacional del Suelo, se elaborarán especificaciones de datos para los datos de las empresas de vivienda, la posibilidad de mantener datos básicos (incluidos los préstamos de las empresas inmobiliarias, las reparaciones y las modificaciones) en el sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales, así como las interfaces con la comunicación. Los clientes tendrán la oportunidad de obtener la información sobre las empresas de vivienda exigida por la ley en un formato legible por máquina. Se definirán procedimientos comunes para acceder a la información administrativa sobre las empresas constructoras de viviendas y el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales permitirá acceder a la información administrativa de las empresas constructoras de viviendas en un formato estructurado legible por máquina.
71	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRR	Disposición de la Ley sobre la aplicación del PRR que indica su entrada en vigor				Q4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre la aplicación del PRR. La Ley establecerá los mandatos legales de los organismos que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia finlandés. La Ley establecerá, como mínimo, las funciones y responsabilidades de dichos organismos que garanticen: a) la recogida y la fiabilidad de los datos relacionados con la consecución de los hitos y las metas y el seguimiento de la misma; b) que existan procedimientos para la elaboración de las declaraciones de gestión, los resúmenes de auditoría y las solicitudes de pago; c) que se han establecido los principios necesarios en los que se basa la recogida y el almacenamiento de datos sobre beneficiarios, contratistas, subcontratistas y titulares reales de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ley entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.
72	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y	Informe de auditoría				Q4	2021	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago deberá existir y estar operativo un sistema de repositorios para el seguimiento de la ejecución del mecanismo de recuperación y

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría		controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	elaborado por la función de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorios						resiliencia. El sistema se basará en los sistemas existentes e incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.

H. COMPONENTE P2C3: SEGURIDAD DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés tiene por objeto contribuir a crear un marco global para abordar las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información, que es un requisito previo para el éxito de la transición digital. A través de un programa de desarrollo de la ciberseguridad, Finlandia invertirá en capacidades de ciberseguridad civil. Finlandia también pretende reforzar las medidas contra el blanqueo de capitales mediante la creación de un sistema digital que garantice un mejor intercambio de información entre los distintos agentes implicados en las tareas de lucha contra el blanqueo de capitales, tanto a nivel nacional como internacional, junto con las modificaciones legislativas necesarias.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 4 2020 sobre la garantía de una supervisión y una aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, así como a la Recomendación específica por país n.º 3 2020 sobre la concentración de las inversiones en la transición ecológica y digital, en particular la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P2C3R1): Garantizar una supervisión y una ejecución efectivas de la prevención del blanqueo de capitales

La reforma facilitará la recogida y el intercambio de información entre las autoridades competentes para la prevención y detección del blanqueo de capitales, en particular mediante la automatización del tratamiento y el análisis de datos. Prestará apoyo para mejorar el tratamiento de datos dentro de la autoridad de control, así como el intercambio de información entre las distintas autoridades, y para aplicar una supervisión más eficaz basada en el riesgo de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales. El sistema de control de cuentas bancarias y cuentas de pago se modificará para aumentar la eficiencia de la prevención, detección y enjuiciamiento del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Se mejorará la puntualidad, la cobertura y la exactitud del registro de titulares reales.

Los cambios legislativos entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y las herramientas digitales de las autoridades y los agentes del sector privado que trabajan en la lucha contra el blanqueo de capitales estarán operativas a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma debe completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 1 (P2C3I1): Competencias civiles en materia de ciberseguridad

El objetivo de la inversión es aumentar las capacidades básicas de ciberseguridad de la población en general para garantizar que los ciudadanos puedan utilizar los servicios digitales de forma segura e identificar los riesgos asociados al uso de diferentes dispositivos, productos y servicios.

En primer lugar, la inversión financiará un proyecto de investigación para recopilar y resumir información de todos los Estados miembros de la UE sobre el modo en que cada país forma a los ciudadanos en ciberseguridad básica. En segundo lugar, la información se utilizará para crear una plataforma digital común para la enseñanza y el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad, con el apoyo de esta inversión. En una tercera fase, la plataforma se pondrá a disposición de todos los europeos en diferentes lenguas.

El proyecto será ejecutado por un consorcio de investigación que reúna a las principales universidades finlandesas de investigación en ciberseguridad bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (P2C3I2): Ejercicios de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es proporcionar ejercicios de ciberseguridad para desarrollar la resiliencia y la preparación de la sociedad frente a los incidentes de ciberseguridad. Los ejercicios desempeñan un papel clave en la prevención, gestión y resolución de ciberataques. Los ejercicios permiten practicar y desarrollar la gestión de los ciberataques en un entorno seguro. Las instituciones de enseñanza superior ofrecerán los ejercicios al personal de la administración pública de que se trate. Al menos 2 000 funcionarios públicos recibirán formación durante 19 ejercicios.

La formación será impartida por una Universidad de Ciencias Aplicadas que reúna a funcionarios públicos clave de Finlandia en materia de ciberseguridad bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
73	P2C3R1 — Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago	Disposiciones de las modificaciones de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago, en las que se indica su entrada en vigor				Q4	2025	Para permitir las inversiones destinadas a garantizar un control y una ejecución eficaces de la lucha contra el blanqueo de capitales, se modificarán la Ley de registro comercial y la Ley sobre el sistema de control de cuentas bancarias de pago. En particular, las modificaciones incluirán: Ley del Registro Mercantil (129/1979): - Posibilidad de aplicar sanciones para garantizar la recepción, exactitud y puntualidad de la información sobre la titularidad real - Obligación de declarar anualmente a la Oficina de Patentes y Registro que no se han producido cambios en la información sobre la titularidad real facilitada Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago (571/2019) - Composición de la aplicación: dentro de sus competencias, los organismos encargados de hacer cumplir la ley podrían presentar solicitudes utilizando una aplicación compuesta ejecutada por las aduanas y aprovechar las integraciones aplicadas por las aduanas. - Datos de transacciones: el acceso a la información sobre las transacciones de cuentas correspondería a las autoridades competentes para obtenerla con arreglo a la legislación aplicable, es decir, el cambio en la divulgación solo sería una cuestión de la tecnología mediante la cual se divulga la información, y no un complemento a las competencias jurisdiccionales existentes de las autoridades.
74	P2C3R1 — Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas de la prevención del blanqueo de capitales	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio de datos entre autoridades		% (porcentaje)	0	25	T2	2026	Las inversiones se realizarán con el objetivo de aumentar el tratamiento automatizado de datos. Las inversiones en infraestructuras digitales darán lugar a: i) una solicitud de agregación y adición de información sobre las transacciones de cuentas al sistema de control de cuentas bancarias y de pago, ii) mejora de la puntualidad, exhaustividad y exactitud del registro de titulares reales, iii) herramientas digitales para la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, iv) oficina de control de la Autoridad de Supervisión

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										Financiera, v) digitalización del proceso de liquidación del blanqueo de capitales por parte de la Unidad de Información Financiera. El grado de transmisión, recepción y tratamiento automatizados de los datos por parte de las autoridades competentes alcanzará el 25 % a más tardar el 30 de junio de 2026, en comparación con la ausencia de automatización al inicio del proyecto. Los datos tratados cubren: - información sobre cuentas bancarias - información sobre la titularidad real — flujo de información y tratamiento de la información relativa a la actualización de la evaluación nacional de riesgos. Los procesos operativos abarcarán, como mínimo: - mejora de la disponibilidad, el tratamiento y el análisis de los datos - mejora del intercambio de información, el uso de la información y la cooperación entre las autoridades competentes mediante el uso de métodos que permitan el tratamiento de una cantidad cada vez mayor de datos.
75	P2C3I1 — Competencias en ciberseguridad civil	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación civil en ciberseguridad	Desarrollo de una plataforma de formación y puesta a disposición del público				Q4	2024	Esto incluirá (1) la definición de los requisitos para los conocimientos y capacidades básicos necesarios en materia de ciberseguridad, así como para su enseñanza, y (2) la creación de una plataforma digital de formación, accesible al público en todas las lenguas de la UE, sobre la base de los requisitos identificados.
76	P2C3I2 — Ejercicios de ciberseguridad	Objetivo	Número de funcionarios que han completado la formación en ciberseguridad		Número	0	2 000	Q4	2025	En 2021 se organizarán tres ejercicios técnicos de formación en ciberseguridad. Al mismo tiempo, el entorno de formación técnica se desarrollará con la ayuda del grupo director para satisfacer las necesidades futuras. Entre 2022 y 2025 habrá al menos cuatro ejercicios al año. En total, deberán recibir formación al menos 2 000 funcionarios.

PILAR 3: Aumentar la tasa de empleo y el nivel de competencias para impulsar el crecimiento sostenible

I. COMPONENTE P3C1: EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda los retos relacionados con el empleo y el mercado laboral. La mano de obra de Finlandia está disminuyendo, lo que afecta al potencial de crecimiento del país, mientras que persiste un elevado desempleo estructural en comparación con otros países nórdicos, agravado por la crisis de la COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la tasa de empleo y reforzar el funcionamiento del mercado laboral. Esto se llevará a cabo mediante una reforma estructural y la digitalización de los servicios públicos de empleo («modelo nórdico de empleo»). También se fomentará el empleo mediante la eliminación progresiva de la prestación de desempleo ampliada a las personas mayores antes de la edad legal de jubilación, el denominado «túnel de desempleo». Un tercer elemento para aumentar el empleo es facilitar la inmigración basada en el trabajo y la educación. Por último, también se proponen intervenciones para promover la integración en el mercado laboral de los jóvenes y de las personas con capacidad de trabajo parcial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar trabajo y mejorar las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país 2 2019) y sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y de refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país 2 2020). También se espera que el componente contribuya a los principios pertinentes del pilar europeo de derechos sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C1R1): Modelo Nórdico de Servicios de Empleo

El objetivo de la medida es reformar el proceso de los servicios públicos de empleo.

La reforma consiste en la transición hacia un nuevo modelo nórdico de servicios de empleo, que mejorará las políticas activas del mercado de trabajo mediante la mejora de los servicios personalizados e integrados para los solicitantes de empleo. El modelo también incluirá una obligación de búsqueda activa para los solicitantes de empleo. Se espera que la aplicación del nuevo modelo contribuya al empleo de unas 10 000 personas.

El modelo se complementará con el desarrollo de un sistema de información digital para los servicios públicos de empleo que incluya las siguientes funcionalidades:

- i) sistema de producción de gestión de las relaciones con los clientes;
- ii) sistema de reserva de citas;
- iii) herramienta de autnotificación («servicio de mensajes»);
- iv) servicio de orientación en línea.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2 (P3C1R2): Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo

El objetivo de la reforma es fomentar el empleo eliminando los factores que desincentivan el trabajo de las personas de más edad y atenuando los despidos dirigidos a los trabajadores de más edad. La necesidad de introducir dicha reforma se deriva del hecho de que el derecho a percibir días adicionales de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos da lugar a una ampliación de los períodos de desempleo entre las personas de edad avanzada que se acercan a la edad legal de jubilación.

La medida consiste en modificar la Ley de Seguridad del Desempleo con el fin de eliminar gradualmente el límite de edad para los días adicionales de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos. El impacto previsto es un aumento del empleo de unos 7 900 trabajadores a finales de 2029, es decir, más allá del calendario del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (P3C1R3): Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación

El objetivo de la reforma es atraer talento internacional mediante la racionalización de los procedimientos administrativos para la tramitación de las solicitudes de permiso de residencia basadas en el trabajo y la educación. Se espera que esto aumente la inmigración de trabajadores cualificados y mejore las oportunidades de que los estudiantes de estudios internacionales encuentren empleo en Finlandia. Por consiguiente, la reforma contribuirá a abordar la escasez de mano de obra en sectores específicos, en particular proporcionando expertos, estudiantes e investigadores en sectores punteros y en crecimiento.

La medida consiste en un amplio proyecto administrativo para mejorar la legislación en materia de inmigración (a saber, modificaciones del capítulo 5 de la Ley de extranjería 301/2004) y acortar los procesos de permisos de residencia. Junto con la reducción del número medio de días necesarios para tramitar las solicitudes de permisos de residencia, se creará una «vía rápida» para los empresarios en crecimiento, los especialistas y los miembros de sus familias.

La reforma legislativa está respaldada por una inversión en infraestructuras digitales para garantizar la preparación del sistema de permisos y otros sistemas de información en el proceso de concesión de permisos de residencia para satisfacer las necesidades de la inmigración basada en el trabajo y la educación. La infraestructura digital incluirá los siguientes ámbitos de desarrollo:

- i) nuevas estructuras y funcionalidades digitales;
- ii) la integración de sistemas y las interfaces de transferencia de datos;
- iii) desarrollo de sistemas relacionados con el registro y la tramitación de las solicitudes;
- iv) aplicación de la «vía rápida»;
- v) capacidades de gestión intersectoriales basadas en el conocimiento;
- vi) orientaciones e instrucciones al cliente, comunicaciones y mercadotecnia que apoyen el proceso reformado;
- vii) mejoras en la facilidad de uso y el rendimiento requeridas por la reforma, medidas de apoyo al despliegue y aumento del código de automatización.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Reforma 4 (P3C1R4): Refuerzo de los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios Ohjaamo)

El objetivo de la reforma es reforzar el carácter multidisciplinar de los centros de juventud de ventanilla única (Ohjaamo) y, en particular, abordar las necesidades de los ninis (jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación) a fin de mejorar sus perspectivas de empleo. Esto se

logrará mediante un incentivo temporal para que los municipios atraigan o adapten recursos a los servicios de Ohjaamo, mejorando así la respuesta a las necesidades de los jóvenes, ofreciendo servicios educativos, sanitarios o sociales integrados en las carteras de servicios existentes. Los servicios de Ohjaamo constituyen una asociación de organizaciones, y la mayoría de los expertos que trabajan en ellas siguen siendo titulares de puestos de trabajo en sus propias organizaciones. Cuando un municipio ponga a disposición de un empleado a los servicios de Ohjaamo, el municipio podrá solicitar financiación para los costes de personal de un experto adicional que será temporal y garantizará, en particular mediante la formación, la reforma de la cultura laboral y las prácticas operativas de los servicios. Se espera que este modelo de incentivos conduzca a una integración más eficaz de los conocimientos especializados en salud, arena social o educación en los puntos de servicio de Ohjaamo. La financiación de la reforma se canaliza a través del Centro de Desarrollo y Administración para el Empleo y el Desarrollo Económico (Centro KEHA).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1 (P3C1I1): Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo

El objetivo de la inversión es aumentar la tasa de empleo aumentando la participación de las personas con capacidad laboral parcial, incluidas las personas con discapacidad, en el mercado laboral y aumentar la tasa de empleo mejorando la salud mental y la capacidad laboral, con vistas a ampliar las carreras profesionales.

La inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- i) La creación de un nuevo operador intermedio del mercado de trabajo para promover la adaptación y la colocación de las personas que corren un riesgo significativo de ser excluidas permanentemente del mercado laboral;
- ii) Abordar las deficiencias del servicio para las personas con capacidad laboral parcial y que padecen trastornos de salud mental: esto se llevará a cabo mediante actividades de formación y ampliando el actual programa de capacidad de trabajo a otros cinco municipios o autoridades municipales conjuntas y ampliando el actual modelo de instalación y apoyo individuales (SIP) a seis áreas de bienestar más.
- iii) Proporcionar apoyo preventivo a la capacidad de trabajo a través de medidas de salud física y mental para las personas y los lugares de trabajo. Muchos lugares de trabajo muestran una falta de medidas organizativas, una cooperación ineficaz, responsabilidades poco claras en apoyo de la capacidad de trabajo, lo que se traduce en carreras laborales más cortas. Se creará un centro virtual de capacidad de trabajo para facilitar la búsqueda y difusión de información y medidas prácticas de apoyo a la capacidad de trabajo.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
77	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de solicitantes de empleo	Disposición de la Ley de Empleo Público y Servicios Empresariales, en la que se indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de los solicitantes de empleo.
78	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo		Número	1 000 000	2 000 000	Q4	2023	El número anual de entrevistas de búsqueda de empleo será de al menos 2 000 000 (frente a las 1 000 000 entrevistas realizadas en 2019). El modelo de servicios nórdicos de empleo incluye tres tipos de entrevistas: entrevistas iniciales de los solicitantes de empleo, debates en busca de empleo y debates complementarios sobre la búsqueda de empleo. La organización de los diferentes tipos de entrevistas personales se supervisará mediante los sistemas de información al cliente de los servicios públicos de empleo.
79	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y son	Funcionalidades digitales integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-SPE) y operativas				Q4	2023	Las cinco funcionalidades de la infraestructura digital se desarrollarán e integrarán en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y serán plenamente operativas para permitir la aplicación del modelo nórdico de servicios de empleo. Las cinco funcionalidades en cuestión son las siguientes: - ampliar las herramientas de evaluación de las necesidades de servicio al cliente; - complementar el perfil de búsqueda automática de empleo; - sistema de autodeclaración de los solicitantes de empleo en la búsqueda de empleo; - sistema electrónico de citas para entrevistas de búsqueda

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			operativas.							de empleo; - orientación en línea al cliente.
80	P3C1R2 — Empleo y mercado de trabajo — Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Seguridad de Desempleo relativas a la eliminación progresiva de los días adicionales de seguridad por desempleo	Disposiciones de las enmiendas a la Ley de seguridad del desempleo, con indicación de su entrada en vigor				T2	2023	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Seguridad de Desempleo. Las modificaciones legislativas incluirán la supresión gradual de los días adicionales de seguridad por desempleo, de modo que la edad mínima de los días adicionales aumente en un año/grupo de edad a partir del nacimiento de los 1963 años y se suprima completamente la posibilidad de un día adicional para los nacidos en 1965 y años posteriores.
81	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativa a los estudiantes, los investigadores y los becarios (719/2018)	Disposiciones de las modificaciones de la Ley 719/2018 relativas a estudiantes, investigadores y becarios, en las que se indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de una modificación legislativa relativa a estudiantes, investigadores y becarios (719/2018). La modificación incluirá, como mínimo, lo siguiente: - cambiar el tipo de permiso de residencia para estudios superiores que conducen a un título de duración temporal (B) a continua (A). Ello dará lugar a la posibilidad de conceder más rápidamente un permiso de residencia permanente; - la ampliación de un año de duración de un permiso de residencia basado en estudios para cubrir toda la duración de los estudios cuando dichos estudios conduzcan a la obtención de un título; - centralizar y aclarar el Reglamento relativo al derecho al trabajo.
82	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Extranjería (301/2004)	Disposiciones de las enmiendas a la Ley de Extranjería, en las que se indica su entrada en vigor				T2	2023	La Ley de Extranjería (301/2004) se modificará con el objetivo de racionalizar los procesos de permisos para la inmigración basada en el trabajo y la educación. Las modificaciones legislativas incluirán: - afinar las responsabilidades del empleador y del solicitante en el proceso de solicitud - diferenciación del permiso de residencia del especialista en su propia categoría con condiciones revisadas para la concesión del permiso

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										- modificaciones de la normativa que regula las actividades de las misiones diplomáticas finlandesas en el extranjero y - condiciones revisadas para la expedición de permisos de residencia.
83	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permisos de residencia que forman parte de una vía rápida para especialistas y empresarios en crecimiento		Número	34,6	14	Q4	2022	Se creará una vía rápida para la tramitación de los permisos de residencia para los especialistas (que trabajen en la dirección media o superior de una empresa o en puestos de trabajo que requieran conocimientos especializados), los emprendedores en crecimiento y los miembros de sus familias, en los que el grupo destinatario que opte por la vía rápida recibirá un compromiso de servicio que incluya un tiempo de tramitación de 14 días (frente a 34,6 días, la duración media del proceso de permiso de residencia para especialistas (incluidos los especialistas de la tarjeta azul UE), emprendedores en crecimiento y miembros de su familia acompañantes durante el periodo 2018-2020, ponderado por el número de permisos). El compromiso de servicio rápido de vía férrea se aplica a las aplicaciones electrónicas que cumplen los requisitos establecidos para el proceso de vía rápida. La definición de empresario en crecimiento y de especialista y los criterios para concederles un permiso de residencia son los establecidos en la Ley de Extranjería (301/2004).
84	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días de tramitación de las solicitudes de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación		Número	65,2	30	Q4	2024	El tiempo de tramitación para la concesión de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación se reducirá a 30 días como media. El objetivo se aplica a las solicitudes de permisos de residencia por vía electrónica para los permisos concedidos. La base de referencia refleja la duración media ponderada de los permisos de trabajo y estudios concedidos en 2018-2020.
85	P3C1R4 — Empleo y mercado de trabajo — Refuerzo de los servicios	Objetivo	Número de recursos expertos financiados para la		Número de equivalentes a tiempo	0	100	Q4	2025	Al menos 100 recursos de expertos (equivalentes a tiempo completo) financiados con cargo al

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)		prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo		completo					Mecanismo para la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo. La consecución del objetivo será objeto de seguimiento y medición a través de decisiones de financiación adoptadas por la autoridad adjudicadora (Ministerio de Economía y Empleo).
86	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el nuevo operador intermedio del mercado laboral de propiedad estatal	Disposiciones de la Ley sobre el nuevo operador intermedio del mercado de trabajo de propiedad estatal, en las que se indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de la Ley sobre el nuevo operador intermedio del mercado laboral de propiedad estatal. La Ley definirá al menos la empresa encargada de la asignación especial, su finalidad y sus tareas, el grupo destinatario, la organización, la financiación y la relación con otras actividades laborales. La Ley es un requisito previo para la asignación de fondos en el presupuesto nacional como compensación por la prestación del servicio como servicio de interés económico general (SIEG).
87	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2023		Número	0	170	Q4	2023	Al menos 170 personas con discapacidad deberán estar empleadas por el propio operador intermedio del mercado de trabajo el 31 de diciembre de 2023.
88	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2025		Número	170	650	Q4	2025	Al menos 650 personas con discapacidad deberán estar empleadas por el propio operador intermedio del mercado de trabajo el 31 de diciembre de 2025.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
89	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de capacidad de trabajo y del modelo de colocación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos		Número	0	11	Q4	2024	El programa de capacidad de trabajo se ampliará a las zonas de cinco nuevos municipios o autoridades municipales conjuntas, y el modelo de colocación y apoyo individuales se ampliará a seis nuevas zonas de bienestar.
90	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo		Número	0	1 000	Q4	2024	Como ampliación del actual programa de salud mental en el trabajo, al menos 1 000 lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria ocupacional participarán en medidas de promoción de la salud mental y la capacidad de trabajo, como formación, asesoramiento u otras acciones de desarrollo. El refuerzo de las competencias se evaluará mediante el seguimiento de la introducción de métodos y la participación en la formación, el asesoramiento u otras medidas de desarrollo.

J. COMPONENTE P3C2: AUMENTO DEL NIVEL DE COMPETENCIAS Y REFORMA DEL APRENDIZAJE CONTINUO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda los retos derivados de la globalización y los cambios tecnológicos y demográficos, que afectan a la economía finlandesa y amenazan el nivel de empleo. El desarrollo de las capacidades de las personas en edad de trabajar (mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades), incluidas las poco cualificadas, en ámbitos pertinentes para el mercado laboral es fundamental para reforzar la empleabilidad de la mano de obra en una economía cada vez más digital y ecológica.

El objetivo general de este componente es aumentar el nivel de competencias de Finlandia y aumentar la eficacia del sistema de educación superior. Para alcanzar este objetivo, el componente incluye las siguientes actividades: i) una reforma del aprendizaje continuo para satisfacer las necesidades de competencias del futuro; ii) invertir en la digitalización del aprendizaje continuo; iii) el aumento del número de plazas de estudiantes en la enseñanza superior; y iv) invertir en la digitalización y modernización de la educación superior en Åland.

El componente apoyará una transición más fluida entre la vida laboral y la educación. También contribuirá a mejorar las condiciones de empleo, especialmente entre los grupos infrarrepresentados, y a permitir que las personas de sectores económicos clave asuman nuevas tareas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar el trabajo y la mejora de las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país 2 2019), así como sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C2R1): Reforma del aprendizaje continuo

El objetivo de esta reforma es mejorar las oportunidades de empleo de las personas en edad de trabajar (incluidas las pertenecientes a grupos infrarrepresentados) mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias y apoyar el potencial de crecimiento a largo plazo de las empresas y la vitalidad de las regiones. El objetivo de la reforma es aumentar la adecuación entre la oferta de cursos educativos y las necesidades del mercado laboral.

La medida consiste en las siguientes intervenciones: i) crear un centro de servicios para el aprendizaje continuo y el empleo con el fin de promover la aplicación de la reforma; ii) crear un sistema de previsión de las necesidades laborales y de competencias; iii) llevar a cabo programas de formación que apoyen la transición digital, la comprensión de las nuevas formas de trabajar y la capacidad de los ciudadanos para gestionar nuevas herramientas digitales, así como una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono; y iv) impartir formación a medida para mejorar la calidad de los servicios, prácticas y herramientas de orientación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Reforma 1 (P3C2I1): Programa de digitalización para el aprendizaje continuo

El objetivo de esta inversión es permitir y acelerar la transformación del sistema de educación, formación y desarrollo de capacidades más allá de las fronteras administrativas mediante la ejecución de un amplio programa de digitalización para desarrollar servicios digitales y recursos de información que apoyen el aprendizaje continuo. El desarrollo de servicios digitales existentes y nuevos también aumentará la capacidad de innovación de la educación superior y facilitará el acceso a los servicios educativos digitales.

La medida consta de dos elementos principales: i) crear un paquete de servicios digitales para el aprendizaje continuo que abarque todo el sistema educativo (excluida la educación y los cuidados de la primera infancia) y más allá de las fronteras administrativas; y ii) aumentar la digitalización y el aprendizaje flexible en las instituciones de educación superior. Como consecuencia de ello, las nuevas soluciones digitales proporcionarán servicios, cadenas de servicios y paquetes de servicios que satisfagan las necesidades de los clientes significativamente mejores que en la actualidad, reducirán el trabajo solapado entre los distintos agentes y mejorarán la eficiencia de los recursos utilizados y los métodos de funcionamiento más allá de las fronteras administrativas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P3C2I2): Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de educación aumentando el número de personas con un título de enseñanza superior. Se espera que esto contribuya a la recuperación económica y mitigue los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 acelerando el acceso de los jóvenes a la educación superior.

La medida consiste en aumentar en al menos 600 el número de plazas asignadas a las instituciones de educación superior que ofrecen estudios de grado dirigidos a sectores profesionales que sufren escasez de mano de obra. Estos sectores incluyen los sectores social y sanitario, la educación, la tecnología y las TIC. Todos los sectores profesionales elegidos contribuirán al éxito de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. La inversión cubrirá los costes de la educación de los estudiantes en la institución de enseñanza superior durante toda la duración de los estudios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2022.

Reforma 3 (P3C2I3): Elevar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland

Los objetivos de esta inversión son aumentar la calidad de las competencias que ofrece el sistema educativo, reforzar las oportunidades de aprendizaje permanente, apoyar la creación de empleo y el espíritu empresarial en Åland.

La medida consiste en: i) introducir una educación digital centrada en el estudiante en todos los estudios de educación superior, desde los títulos de grado hasta los estudios de posgrado (con el fin de permitir que un número cada vez mayor de estudiantes participen en la educación superior independientemente de la distancia física o de las diferentes situaciones de la vida, incluida la combinación de trabajo y estudios); ii) actualizar y desarrollar el sistema digital de orientación y gestión de las instituciones de educación superior para que también pueda integrarse en las bases de datos nacionales y en los ecosistemas de aprendizaje digital continuo nacionales (con el objetivo de garantizar las mismas condiciones para estudiar en Åland que en otras instituciones de educación superior finlandesas); iii) crear dos nuevos programas de grado y máster en los ámbitos de la digitalización, la automatización y las energías renovables (con el fin de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los campos temáticos de los estudios).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
91	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo	Disposición de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo que indica su entrada en vigor				Q4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo de Finlandia. El Acta contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) la organización y la estructura del centro de servicios; ii) la misión y los objetivos; iii) financiación de los servicios de educación y competencias. El objetivo de la creación del centro de servicios es reformar el sistema de servicios para que el desarrollo de las competencias de la población en edad laboral esté más estrechamente relacionado con las necesidades de la vida laboral y con el desarrollo y la renovación de las industrias regionales. El centro de servicios para el aprendizaje continuo y el empleo estará diseñado para promover el desarrollo de competencias entre la población en edad de trabajar y la disponibilidad de mano de obra cualificada.
92	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias	El modelo de prospectiva a medio plazo está operativo				Q4	2023	Se completará y será operativo un sistema de previsión de las necesidades laborales y de competencias. El modelo reforzará la capacidad de prever las capacidades necesarias para la población en edad de trabajar. El modelo incluirá la previsión de la demanda a medio plazo de mano de obra, educación y necesidades en materia de capacidades, así como una evaluación de la evolución de los diversos flujos de oferta de mano de obra (predicción del número de cualificaciones completadas en diferentes niveles de educación, evaluación de la evolución de las transiciones profesionales y evaluación del potencial laboral de los desempleados y de los que no pertenecen a la población activa).
93	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para reforzar las capacidades digitales y ecológicas	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas				T2	2022	Lanzamiento de la primera convocatoria de candidaturas para la oferta de formación destinada a reforzar las competencias digitales o ecológicas. Se espera que las convocatorias o licitaciones posteriores para la contratación pública se publiquen periódicamente hasta el 31 de diciembre de 2024 para responder de manera flexible a las necesidades emergentes en materia de formación y educación. Al menos el 20 % de la formación se destinará a apoyar, en particular, la transición digital (15 %) y una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono (5 %). A tal fin, el pliego de condiciones para las convocatorias de candidaturas o las

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										licitaciones competitivas incluirá criterios de selección/admisibilidad correspondientes a los ámbitos de intervención aplicables establecidos en los anexos VI y VII del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a saber, «Contribuir a las capacidades y empleos ecológicos y a la economía verde (01)» y «Apoyo al desarrollo de capacidades digitales (108)».
94	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en formación para reforzar las capacidades digitales y ecológicas		Número	0	7 800	T2	2025	Al menos 7 800 personas, de las cuales 1 500 son miembros de grupos infrarrepresentados, deberán haber participado en los programas de formación lanzados a través de las convocatorias mencionadas en el hito 93. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 93. Se desarrollará, pondrá a prueba y aplicará un modelo de educación complementaria independiente del nivel educativo. Se reforzará la participación de los grupos infrarrepresentados (incluidas las personas mayores) mediante actividades de divulgación, orientación, medidas de apoyo y formación específica. La formación específica se refiere a la formación diseñada para favorecer el acceso de los grupos infrarrepresentados al aprendizaje contextualizado y a servicios adaptados.
95	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de la orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados		Número	0	300	Q4	2024	Con el fin de desarrollar los conocimientos especializados de los profesionales de la orientación profesional, al menos 300 profesionales de la orientación profesional recibirán formación especializada adicional relacionada con las capacidades digitales de los instructores, la sensibilización lingüística y cultural, la transición ecológica y la promoción de la igualdad de género. Los profesionales de la orientación profesional de una amplia gama de organizaciones (incluidos municipios, administración de empleo e instituciones educativas) estarán orientados a garantizar una amplia difusión de los conocimientos.
96	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios	Finalización y funcionamiento de la arquitectura informática				Q4	2021	Se desarrollará una arquitectura informática para los servicios de aprendizaje digital continuo, que será plenamente operativa. Establecerá el marco para planificar la asignación de recursos y racionalizar las prácticas actuales en la prestación de servicios, a

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
			digitales de aprendizaje continuo							fin de crear servicios digitales orientados al cliente para el aprendizaje continuo. A tal fin, tendrá en cuenta todos los aspectos necesarios del desarrollo de las tecnologías de la información, incluidas las capacidades empresariales, los componentes, las aplicaciones, los grupos de usuarios y los objetos de datos. La arquitectura informática es la base para actualizar los servicios digitales existentes y desarrollar nuevos servicios digitales, e incluirá la lista de servicios que deben desarrollarse.
97	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo		% (porcentaje)	0	70	Q4	2025	Al menos el 70 % de los nuevos servicios digitales definidos y enumerados en la arquitectura informática a que se refiere la etapa 96 serán operativos y estarán a disposición de diferentes grupos de clientes. Se introducirán servicios para facilitar las transiciones en la educación y la vida laboral. Los servicios previstos incluirán, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) un inventario de las competencias y los ámbitos de interés; b) información sobre las necesidades en materia de competencias, el mercado laboral, las prestaciones y la oferta de educación y formación; c) apoyo a la orientación y al desarrollo de competencias y la planificación de la carrera profesional.
98	P3C2I2 — Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en centros de enseñanza superior		Número	0	600	Q4	2022	Las instituciones de educación superior ampliarán su admisión con al menos 600 plazas de estudio en 2022 en los programas de titulación del 1.er ciclo destinados a apoyar la aplicación del programa de crecimiento sostenible de Finlandia y a hacer frente a la escasez de mano de obra. Se espera que esto complemente la financiación nacional que ya se ha asignado para ampliar la incorporación de instituciones de educación superior a partir de 2020. A finales de 2021, se espera que el Ministerio de Educación y Cultura y las instituciones de educación superior lleguen a un acuerdo sobre los ámbitos de estudio y los centros de enseñanza superior. El aumento de las plazas de estudio se centrará en los ámbitos en los que existe una mayor demanda de educación y una escasez de cualificaciones. Los criterios de selección incluirán la

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Hora		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										demanda de mano de obra regional y nacional, la demanda de educación y la eficacia de los programas de apoyo a la demanda de nuevas capacidades para el futuro, prestando especial atención al sector sanitario, a las tecnologías avanzadas y a los sectores de las TIC. Se espera que los nuevos estudiantes se matriculen en programas de titulación en otoño de 2022 a más tardar (curso académico 2022/2023). El Ministerio de Educación y Cultura supervisará que el aumento de la admisión de estudiantes se haya producido comparando la admisión de estudiantes en 2022 con la base de referencia definida como la admisión máxima anual en los años 2017-2019.
99	P3C2I3 — Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland		% (porcentaje)	10	70	Q4	2024	La proporción de cursos modernizados que contienen amplios elementos digitales (es decir, al menos el 25 % de un curso individual se imparte a distancia o al menos el 30 % del material del curso de un solo curso está en multiforma digital) se incrementará del 10 % (cursos existentes en 2020 que cumplen los requisitos objetivo, es decir, cursos modernizados que contienen una cantidad suficiente de elementos digitales) al 70 % de todos los cursos universitarios impartidos en la enseñanza de programas y cursos académicos en la Universidad Abierta de la Universidad de Åland. Esto corresponde a los cursos que incluyen la enseñanza teórica (los cursos que solo incluyen la enseñanza de competencias prácticas están excluidos del objetivo). Los sistemas de apoyo se digitalizarán y harán compatibles con los registros y bases de datos nacionales. Los profesores y el personal de apoyo pertinente recibirán formación en pedagogía digital multiforma y en el uso de los nuevos sistemas administrativos digitales. Se modernizarán y ampliarán los equipos digitales y los programas informáticos de la Universidad de Åland.

K. COMPONENTE P3C3: I + D + I, INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS PILOTO

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia finlandés aborda los retos en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I + D + i). A pesar de haber sido líderes en innovación según el cuadro europeo de indicadores de la innovación durante años, Finlandia ha sufrido un retroceso en la década de 2010 en lo que respecta a las inversiones en actividades de I + D + i, en particular en términos de inversiones del sector privado en actividades de I + D + i. Otro reto al que se enfrenta Finlandia es la necesidad de intensificar la cooperación entre las entidades públicas de I + D + i y entre las entidades públicas y privadas que participan en la I + D + i, también a nivel internacional.

El objetivo del componente es contribuir a reforzar la intensidad de I + D + i, aumentando el porcentaje del gasto en I + D + i en Finlandia del 2,9 % (2019) al 4 % del PIB de aquí a 2030 y aumentando el nivel de ambición de las actividades de I + D + i, en consonancia con la hoja de ruta nacional para la investigación, el desarrollo y la innovación adoptada en la primavera de 2020. A tal fin, el componente propone dos paquetes de inversión destinados a promover la transición ecológica e invertir en infraestructuras de investigación e innovación que apoyen el crecimiento sostenible y la digitalización.

El paquete que promueve la transición ecológica incluye inversiones para apoyar proyectos de empresas líderes, acelerar sectores clave y reforzar las competencias en sectores clave, así como para apoyar a las empresas de crecimiento innovador (inversiones 1-4 a continuación).

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores³⁰; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³¹; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá

³⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³¹ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³³ Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o readaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente. Se considerarán conformes con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) las siguientes acciones de investigación y desarrollo (I): i) las acciones de investigación, desarrollo y desarrollo I que den lugar a resultados tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación; ii) las acciones de investigación, desarrollo y desarrollo I que apoyan alternativas con bajo impacto ambiental para las que existen; o iii) las acciones de investigación, desarrollo y desarrollo I que se centran principalmente en el desarrollo de alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector para aquellas actividades para las que no existe una alternativa de bajo impacto viable desde el punto de vista tecnológico y económico.

El paquete que promueve la innovación y las infraestructuras de investigación incluye inversiones para el desarrollo de infraestructuras de investigación locales, infraestructuras de investigación nacionales e infraestructuras de innovación.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y el transporte sostenible (Recomendación específica por país 3 2019), así como a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, las infraestructuras sostenibles y eficientes, así como la investigación y la innovación (Recomendación específica por país 3 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C3I1): Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica: empresas líderes

El objetivo de la inversión es apoyar, a través de un régimen gestionado por Business Finland, asociaciones y ecosistemas entre empresas y otras organizaciones de investigación que refuercen la competitividad de las empresas y aumenten la eficacia de las actividades de investigación y desarrollo. Las asociaciones que se financiarán se centrarán en ámbitos de actividad que apoyen la transición ecológica.

La inversión consiste en apoyar la creación de nuevos sectores, productos, empresas y modelos operativos, así como el uso de los resultados de la investigación de universidades, universidades de ciencias aplicadas e institutos de investigación para las necesidades de las empresas. Las asociaciones movilizarán de forma significativa otros fondos nacionales de I + D + i, las inversiones propias de las empresas en I + D + i y la utilización de la financiación de la UE y de otros fondos internacionales. Se espera que las asociaciones y los ecosistemas flexibles entre empresas y organizaciones de investigación y otros agentes de I + D + i refuercen la competitividad de las empresas y la industria y mejoren la productividad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P3C3I2): Paquete de financiación de la I + D + i para promover la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)

El objetivo de la inversión es impulsar, a través de un sistema gestionado por la Academia de Finlandia, las actividades de I + D + i en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover el uso y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia al mismo. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los

bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos libres de emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales.

La medida consiste en intervenciones para reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de I + D + i. La medida prestará apoyo a organizaciones de investigación, como instituciones de enseñanza superior o centros de investigación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P3C3I3): Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)

El objetivo de esta inversión es impulsar, a través del régimen gestionado por Business Finland, las actividades de I + D + i en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover la utilización y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos sin emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La medida consiste en intervenciones para reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de I + D + i. La medida prestará apoyo a organismos de investigación públicos y privados, así como a empresas o municipios. En particular, tendrá por objeto prestar apoyo a los proyectos para las empresas líderes seleccionadas en el marco de la inversión 1.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P3C3I4): Paquete de financiación de la I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyar a las empresas de crecimiento innovadoras

El objetivo de la inversión es aumentar, a través del régimen gestionado por Business Finland, las inversiones de las pequeñas y medianas empresas en I + D + i y mejorar su preparación para la transición digital y ecológica. También se espera que la inversión refuerce las empresas basadas en la investigación mediante el desarrollo de las conclusiones de las instituciones de educación superior y los institutos de investigación sobre nuevas empresas que apoyen la transición ecológica.

La medida consiste en prestar apoyo específico a las empresas con alto potencial de crecimiento que desarrollen soluciones para la transición ecológica, con el fin de impulsar el crecimiento de las empresas que ya se dedican a las exportaciones y aumentar el número de empresas exportadoras. El apoyo a las empresas seleccionadas incluirá financiación para actividades de I + D + i, asesoramiento e información y contactos en los mercados destinatarios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (P3C3I5): Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un programa gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Abarcará todas las ramas de la ciencia y la investigación. Se hará hincapié en los objetivos de la transición

ecológica y digital. Los criterios de selección tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la selección de proyectos de infraestructuras de investigación nacionales (inversión 6).

La medida consiste en proporcionar ayuda financiera para la construcción de infraestructuras de investigación locales, como la adquisición de equipos y sistemas y la creación o actualización de servicios. La medida también apoyará los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, que abarque todas las ramas de la ciencia, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Se hará especial hincapié en el refuerzo de las infraestructuras de investigación en consonancia con las estrategias y perfiles de los centros de acogida, como las universidades, las universidades de ciencias aplicadas, los institutos de investigación y otros organismos de investigación. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 6 (P3C3I6): Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un régimen gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación, haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital.

La medida consiste en proporcionar ayuda financiera para la construcción de infraestructuras nacionales de investigación, como la adquisición de equipos y sistemas y la creación o actualización de servicios. Al menos el 40 % del valor de la inversión se asignará a actividades de I + D + i relacionadas con la digitalización. La medida también apoyará la revisión de los criterios de subvención de la Academia de Finlandia para infraestructuras de investigación de conformidad con los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 7 (P3C3I7): Promover la innovación y las infraestructuras de investigación: financiación competitiva de las infraestructuras de innovación

El objetivo de la inversión es apoyar, a través del régimen gestionado por Business Finland, el desarrollo de entornos de ensayo (infraestructuras de innovación), haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. El objetivo es también aumentar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación e innovación.

La medida consiste en apoyar el desarrollo de los entornos necesarios para el desarrollo y el ensayo de soluciones que promuevan la neutralidad en carbono y la digitalización en condiciones reales de usuario. Estos entornos pueden incluir diferentes infraestructuras de investigación de ciudades, municipios y otros agentes públicos, o entornos de innovación construidos conjuntamente por empresas y otros agentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
100	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				T2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
101	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes		Número	0	5	Q4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 5 subvenciones para proyectos de empresas líderes seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 100.
102	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto —	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 100 se completará, como demuestran los informes

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes									preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 90 000 000 EUR de los 100 000 000 EUR asignados a la medida.
103	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				Q4	2021	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una primera convocatoria de solicitudes de financiación de la investigación centrada en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover el uso y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos libres de emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
104	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de becas		Número	0	25	T2	2023	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 25 subvenciones para proyectos de investigación seleccionados

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)		para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave							de conformidad con los criterios especificados en el hito 103. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 103.
105	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos clave de investigación sectorial finalizados adjudicados por la Academia de Finlandia		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Se completará al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 103, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 40 500 000 EUR de los 45 000 000 EUR asignados a la medida.
106	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				T2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave de la transición ecológica, como la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas y competencias energéticos libres de emisiones, por ejemplo, en el análisis de datos y las ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
107	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave		Número	0	10	Q4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 10 subvenciones para proyectos de I + D + i seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 106.
108	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i finalizados en sectores clave adjudicados por Business Finland		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 106 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 22 500 000 EUR

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	— acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)									de los 25 000 000 EUR asignados a la medida.
109	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento	Publicación de una convocatoria de candidaturas por Business Finland				T2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de solicitudes de financiación de I + D + i destinada a apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
110	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento		Número	0	22	Q4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 22 subvenciones para apoyar a empresas innovadoras en expansión de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 109.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	— Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento									
111	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para empresas innovadoras en crecimiento		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 109 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 16 200 000 EUR de los 18 000 000 EUR asignados a la medida.
112	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales	Publicación de la convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				T2	2022	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
113	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales		Número	0	10	Q4	2022	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 10 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 112.
114	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de investigación locales finalizados		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 112 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 22 725 000 EUR de los 25 250 000 EUR asignados a la medida.
115	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación	Publicación de la convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				T2	2021	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para infraestructuras nacionales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
										financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización. En la selección de proyectos, también se garantizará que al menos 8 000 000 EUR se asignen de conformidad con el ámbito de intervención 009 bis (Inversión en actividades de I + i relacionadas con la digitalización) del anexo VII del Reglamento del MRR.
116	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales		Número	0	6	T2	2022	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 6 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 115.
117	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 115 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 000 000 EUR de los 20 000 000 EUR asignados a la medida.
118	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto —	Hito	Publicación de una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				T2	2022	Business Finland lanzará una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de infraestructuras de innovación. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación		infraestructuras de innovación							la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 019 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
119	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación		Número	0	3	Q4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 3 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 118.
120	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de innovación finalizados		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 118 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Línea de base	Meta	Q	Año	
	infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación									corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 675 000 EUR de los 20 750 000 EUR asignados a la medida.

L. COMPONENTE P3C4: REFORZAR LA COMPETITIVIDAD E IMPULSAR EL CRECIMIENTO EN LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es aumentar las capacidades de exportación realizando inversiones sectoriales específicas basadas en los puntos fuertes de Finlandia y en el potencial del mercado internacional. El segundo objetivo es apoyar la recuperación y la renovación sostenible de las industrias culturales y creativas. Los sectores cultural y creativo tienen experiencia creativa y crean y comercializan propiedad intelectual. Esto promueve la innovación y crea valor añadido también en otros sectores. Además, las acciones de este componente apoyarán la renovación de la industria turística finlandesa, con el objetivo de aumentar la exportación de servicios. Las PYME de Finlandia solo representan el 16 % de las exportaciones, lo que se sitúa por debajo de los países similares. El desarrollo empresarial internacional de las PYME y la comercialización de innovaciones requieren a menudo un esfuerzo financiero adicional del que carecen muchas pymes. Las industrias creativas y culturales y el turismo tienen más potencial para apoyar el crecimiento de las exportaciones, en particular en el sector de los servicios.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 3 2020 sobre la adopción de medidas para proporcionar liquidez a la economía real, en particular a las pequeñas y medianas empresas, adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, las infraestructuras sostenibles y eficientes, así como la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C4I1): Programa de aceleración del crecimiento para las pequeñas empresas

El objetivo de esta inversión es acelerar el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas finlandesas e impulsar sus capacidades de internacionalización.

La inversión consiste en proporcionar subvenciones para el desarrollo empresarial a microempresas y pequeñas empresas. Los criterios clave de admisibilidad y selección de los proyectos incluirán la promoción de nuevas soluciones digitales, la transición ecológica y las actividades de I + D + i relacionadas con ellas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P3C4I2): Programas clave para el crecimiento internacional

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento internacional de las empresas mediante subvenciones específicas al desarrollo.

La inversión consiste en las siguientes intervenciones:

- i. programa para promover la economía hipocarbónica y circular y la renovación digital en la industria y aumentar las exportaciones de servicios industriales;
- ii. ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos;
- iii. conocimientos especializados y tecnología en materia de salud y bienestar; con ello se pretende apoyar las iniciativas incluidas en la hoja de ruta de la estrategia de crecimiento del

sector sanitario, cuyo objetivo es desarrollar ecosistemas del sector sanitario, así como nuevas soluciones e innovaciones para los mercados de exportación;

- iv. programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos técnicos en materia de agua; su objetivo es promover la creación, la experimentación y la internacionalización de tecnologías, métodos, conceptos de servicios y soluciones en el sector de la gestión del agua.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P3C4I3): Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento del sector cultural y creativo como poderosos motores potenciales del crecimiento económico futuro.

La inversión consiste en prestar apoyo en forma de subvenciones a entidades que operan en los sectores cultural y creativo. La mayor parte de la ayuda financiera (el 75 % de los fondos asignados) se destinará a empresas y organizaciones de los sectores cultural y creativo para desarrollar modelos innovadores de servicios, producción y funcionamiento y para reforzar la competitividad internacional de los sectores y entidades afectados. El resto (25 %) de los fondos asignados se utilizará como financiación de desarrollo y piloto para apoyar la innovación y la nueva cooperación en las empresas de la economía creativa.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P3C4I4): Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico

El objetivo de la inversión es impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico.

La inversión consiste en la adquisición de servicios para planificar, desarrollar y publicar la calculadora digital de la huella de carbono para los servicios turísticos (con material de formación a disposición de los usuarios), planificar y desarrollar paquetes de servicios turísticos sostenibles, así como aplicar un modelo operativo nacional para programas de gestión y asesoramiento basados en el conocimiento para las empresas y regiones turísticas a fin de apoyar la transición sostenible y digital. Además, la inversión incluye la adquisición de servicios para desarrollar el centro de datos de Visit Finland y otros servicios digitales (plataforma de viajes sostenibles de Finlandia y visitfinland.com) a través de la integración y las interfaces abiertas en un ecosistema de datos sobre viajes y turismo exhaustivo y conforme. La inversión también incluye financiación del programa de I + D + i para proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
121	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas				T2	2022	Lanzamiento de la primera convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que los proyectos seleccionados tengan un efecto significativo en la digitalización, incluido, en particular, el uso de la tecnología digital y los métodos operativos en las operaciones empresariales y las actividades de internacionalización de las pequeñas empresas.
122	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones para todos los proyectos de capacidades de internacionalización de las empresas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				Q4	2024	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 121.
123	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados para las capacidades de internacionalización de las empresas		Número	0	110	T2	2026	Se completarán al menos 110 proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 122, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
124	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias en el marco de programas clave para el crecimiento internacional	Publicación de las tres primeras convocatorias				T2	2022	Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de solicitudes para programas clave para el crecimiento internacional, entre ellos: • La promoción de la economía circular hipocarbónica y la renovación digital en la industria y el aumento de las exportaciones de servicios industriales; • Ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos; • Conocimientos especializados y tecnología en materia de salud y bienestar, en apoyo de la hoja de ruta de la estrategia de crecimiento del sector sanitario; • Programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										técnicos en materia de gestión del agua. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
125	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				Q4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 124.
126	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	40	Q4	2025	Se completarán al menos 40 proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes a que se refiere el hito 125, como demuestran los informes preliminares o finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
127	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Hito	Publicación de dos convocatorias de proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo, respectivamente para ayuda al desarrollo y ayuda piloto	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda al desarrollo y de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda piloto				Q4	2021	Las dos primeras convocatorias de candidaturas (una de Business Finland y otra del Ministerio de Educación y Cultura) se pondrán en marcha con el objetivo de revitalizar, crecer e internacionalizar las industrias creativas, haciendo hincapié en la transformación digital y la innovación. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 015 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
128	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo		Número	0	145	Q4	2024	Notificación de la concesión de subvenciones para al menos 145 proyectos seleccionados en el marco de todas las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección mencionados en el hito 127.
129	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo		% (porcentaje)	0	90	Q4	2025	Se completará al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 128, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.
130	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos de I + D + i para el sector turístico	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				T2	2022	Business Finland pondrá en marcha la convocatoria de solicitudes para la financiación de la investigación, el desarrollo y la innovación para el sector turístico. Los criterios de selección se centrarán en impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico. La financiación se destinará a proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas, por ejemplo en los temas de la transición digital y ecológica, la anticipación y previsión, el turismo sostenible, el turismo virtual y la comprensión de los consumidores. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 015 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
131	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda para proyectos de I + D + i en el sector del turismo		Número	0	14	T2	2025	Al menos 14 entidades (empresas) recibirán apoyo en el marco de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 130, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.
132	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Entrada en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono desarrollada para los servicios turísticos					Q4	2024	Puesta en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono recientemente desarrollada para los servicios turísticos. La calculadora digital de la huella de carbono formará parte integrante del programa de viajes sostenibles Finlandia. Esta herramienta permitirá a los usuarios medir el impacto climático de los servicios turísticos, de conformidad con el enfoque establecido en la estrategia nacional de turismo y en la hoja de ruta digital para el turismo de la visita Finlandia. Además, el material de formación sobre el uso de la calculadora de la huella digital para los usuarios se publicará en el sitio web Business Finland/Visit Finland.

PILAR 4: Mejorar la disponibilidad de servicios de asistencia social y sanitaria y aumentar la rentabilidad

M. COMPONENTE P4C1: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA Y AUMENTAR LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda varios retos relacionados con la disponibilidad y la rentabilidad de los servicios de asistencia social y asistencia sanitaria. El acceso a los servicios sociales y sanitarios en Finlandia está fragmentado. La fragmentación del sistema de servicios y de sus soluciones digitales plantea el reto de desarrollar las respuestas necesarias para responder a las necesidades sanitarias y sociales de la población. Por lo tanto, el objetivo de este componente es mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales en todo el país y eliminar el retraso en la prestación de servicios relacionados con la pandemia de COVID-19. El componente contribuirá a la aplicación de la reforma de la garantía asistencial de siete días de duración, que consiste en reducir los plazos para la asistencia no urgente en la atención primaria a siete días desde el plazo actual de tres meses. También contribuirá a mejorar la garantía de asistencia básica, reducir las desigualdades, centrarse en una identificación más temprana y una prevención eficaz, y reforzar la calidad y la rentabilidad de los servicios sanitarios y sociales. Otro objetivo es mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores sanitarios y sociales. El componente incluye una reforma e inversiones que se refuerzan mutuamente. La reforma contribuirá a la preparación de la reforma social y sanitaria. Las inversiones contribuirán a: i) aplicar la garantía asistencial (incluida la atención de salud mental) y reducir el retraso acumulado en la prestación de servicios como consecuencia de la pandemia de COVID-19; ii) reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades sociales y sanitarias como parte de la aplicación de la garantía asistencial; iii) el refuerzo de la base de conocimientos y la mejora de la orientación para apoyar la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios; iv) la introducción de innovaciones digitales en forma de un servicio de garantía de asistencia; y v) introducir un sistema de información digital centrado en las personas en Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la rentabilidad y la igualdad de acceso a los servicios sociales y sanitarios (Recomendación específica por país 1 2019) y sobre la lucha contra la escasez de personal sanitario para reforzar la resiliencia del sistema sanitario y mejorar el acceso a los servicios sociales y sanitarios (Recomendación específica 1 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P4C1R1): Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial

Como parte de la preparación de la reforma social y sanitaria, el objetivo de esta medida es mejorar la accesibilidad de los servicios sanitarios y sociales promoviendo la aplicación de la garantía asistencial. Esta reforma prestará apoyo a las siguientes actividades: i) aplicar la garantía asistencial y reforzar la prestación de servicios; ii) reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades sociales y sanitarias y iii) reforzar la base de conocimientos y mejorar la orientación para apoyar la rentabilidad de las soluciones digitales de asistencia social y sanitaria.

Se espera que la Ley sobre la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios, sociales y de salvamento y sobre la entrada en vigor de la legislación conexas haya entrado en vigor el 1 de julio de 2021. La reforma consiste en la adopción de una serie de actos legislativos para reformar el sistema de asistencia social y sanitaria en Finlandia, sobre la base de los cuales se crearán 22 áreas regionales de bienestar. Las zonas de bienestar serán responsables de la prestación de servicios sociales, sanitarios y de rescate. Estarán en funcionamiento a más tardar el 1 de enero de 2023.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2023.

Reforma 1 (P4C1I1): Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso de los servicios debido a la pandemia de COVID-19

El objetivo de esta inversión es reducir el retraso en la prestación de tratamientos sanitarios y de cuidados de larga duración.

La medida consiste en apoyar: i) racionalizar los procesos de asistencia, rehabilitación y servicios e introducir enfoques nuevos y más eficientes orientados al cliente, multidisciplinarios y multiprofesionales; y ii) desarrollar servicios sociales y sanitarios y hacerlos más accesibles y receptivos a las necesidades de las personas vulnerables. La mejora de la disponibilidad de los servicios básicos requiere el desarrollo sistemático de modelos operativos y un cambio permanente en su aplicación. Los proyectos promoverán la disponibilidad de servicios sociales y sanitarios utilizando modelos operativos innovadores que se hayan considerado eficaces, como la orientación al cliente y al servicio, las citas médicas in situ y los servicios sanitarios a distancia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P4C1I2): Reforzar la prevención y la detección temprana de los problemas de salud

El objetivo de esta inversión es introducir nuevos enfoques intersectoriales para fomentar la inclusión, promover la salud y el bienestar y reforzar la prevención y la identificación temprana como forma de promover la aplicación de la garantía asistencial.

La medida consiste en el apoyo a nivel nacional para: i) auditorías de bienestar; ii) análisis del bienestar y la salud de las personas; iii) nuevas herramientas de autoasistencia (incluidos los métodos de promoción de la salud mental) que puedan utilizarse de forma independiente; y iv) servicios de derivación. La medida también incluye el apoyo a nivel regional a la gestión integrada de servicios multisectoriales, incluidos los servicios sociales y sanitarios y los servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P4C1I3): Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad y rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios mediante el fomento de la investigación sobre buenas prácticas y el desarrollo de un seguimiento eficaz y de métodos de análisis.

La medida consiste en el apoyo a: i) aplicar medidas de seguimiento de la garantía asistencial y subsanar las lagunas de información detectadas durante la crisis de la COVID-19; ii) reforzar el uso de la información sobre costes y rentabilidad en la toma de decisiones, la planificación, la orientación y la producción de servicios en el ámbito social y sanitario; iii) desarrollar la investigación para mejorar la eficacia del sistema social y sanitario, mejorando así la calidad de los servicios, y iv) desarrollar un mecanismo de evaluación del impacto económico y social y métodos de trabajo para apoyar la toma de decisiones sociales en el seguimiento de la crisis de la COVID-19.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P4C1I4): Introducir innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria

El objetivo de esta inversión es ofrecer soluciones digitales para apoyar el desarrollo de servicios sociales y sanitarios y promover la aplicación de la garantía asistencial.

La medida consiste en ofrecer soluciones digitales para: i) aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y facilitar el acceso a los servicios, en particular acelerando la evaluación y la derivación de las necesidades asistenciales, así como permitiendo un diagnóstico, un seguimiento y un tratamiento más remotos de las enfermedades; ii) apoyar la detección temprana de los problemas y aumentar el uso de los servicios de prevención; iii) permitir que las distintas regiones y proveedores de servicios compartan una gama más amplia de servicios y conocimientos técnicos multidisciplinarios, y iv) reforzar el papel de los clientes y, de este modo, aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios.

Los agentes nacionales y regionales desarrollarán servicios digitales dirigidos a los ciudadanos, sistemas profesionales y soluciones de gestión.

Los servicios a los ciudadanos incluyen, entre otros, I) los servicios previos al servicio y el acceso a soluciones digitales (por ejemplo, directorios de servicios, evaluaciones de síntomas, servicios de autoasistencia, calculadoras de prestaciones), II) la autoasistencia, la asistencia (por ejemplo, servicios digitales de salud mental, servicios de seguimiento posterior y posterior al cuidado) y III) soluciones digitales para servicios preventivos y sin umbral.

Los sistemas profesionales pueden incluir: I) la segmentación de clientes y modelos de servicios digitales específicos de segmentación basados en el análisis de los datos de los clientes; II) nuevas soluciones de gestión empresarial (por ejemplo, colocación en servicios de cuidados de larga duración, planificación del trabajo y optimización de la asistencia a domicilio), y III) soluciones digitales para el trabajo interprofesional (por ejemplo, teleconsultas, recepciones en equipo).

Las soluciones de gestión pueden incluir el desarrollo y la aplicación de soluciones avanzadas de gestión de conocimientos y análisis. Ello permitirá un mejor control y supervisión nacional de los paquetes de servicios y mejorará la relación coste-eficacia del sistema de servicios.

El desarrollo de los servicios digitales tendrá en cuenta la necesidad de las personas vulnerables de garantizar la accesibilidad. También se espera que la introducción de estos servicios se vea respaldada por una mayor comprensión por parte de los clientes del uso de los servicios digitales para apoyar la salud y el bienestar.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (P4C1I5): Introducción de un sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland

El objetivo de esta inversión es crear un sistema moderno de información sanitaria para la salud y la atención médica en Åland, que debe ser compatible con las necesidades de los servicios sociales municipales y de los operadores privados.

La medida consiste en el apoyo a: i) desarrollar procesos centrados en el cliente basados en las necesidades, los valores y las preferencias de los pacientes; ii) desarrollar servicios digitales que permitan la participación de los pacientes; iii) desarrollar estructuras de información y procesos como base para la creación de una visión general de los pacientes y un plan de asistencia coordinado; iv) desarrollar un plan de asistencia coordinado que integre todos los planes de asistencia de los pacientes en la asistencia social y sanitaria; v) desarrollar y aplicar normas para el intercambio electrónico de datos y sistemas de historiales médicos que permitan mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la gestión de medicamentos; vi) desarrollar servicios de información digital que apoyen la cooperación entre las unidades sanitarias y los eventos

organizativos, tanto a nivel regional como con el sistema nacional de asistencia sanitaria de Finlandia y Suecia, y vii) contribuir al desarrollo y la aplicación de normas relativas a los resultados en materia de salud.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
133	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial por el que se establecen los ámbitos del bienestar y se reforman los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos que indican su entrada en vigor				T3	2021	Entrada en vigor de la primera serie de actos legislativos que establecen el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de rescate: - La creación de 22 zonas de bienestar, encargadas de las tareas de los servicios sanitarios, sociales y de salvamento, que eran competencia de los municipios y las autoridades municipales conjuntas; - Transferir la responsabilidad jurídica de la organización de los servicios de asistencia sanitaria, asistencia social y salvamento y otros servicios y funciones en el ámbito de la asistencia social; - Organizar los servicios de rescate en los ámbitos del bienestar como un sector independiente que trabaje en paralelo con el sector de la asistencia sanitaria y social.
134	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional por el que se completa el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos adicionales que indican su entrada en vigor				Q1	2023	Entrada en vigor de la segunda serie de actos legislativos que completan el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de salvamento: - Establecer las normas de gobernanza, los procedimientos administrativos y las estructuras organizativas de los ámbitos del bienestar; - Transferir el funcionamiento de los distritos hospitalarios, los distritos de cuidados especiales, los servicios de los trabajadores sociales y los psicólogos del bienestar de los estudiantes a las áreas de bienestar (las áreas de bienestar y los municipios serán responsables de la promoción de la salud y el bienestar); - Transferencia del personal sanitario y social y sus tareas de los municipios y las mancomunidades municipales al empleo de las zonas de bienestar social; - Establecer el mecanismo de financiación de las actividades de las áreas de bienestar social a cargo del Gobierno central y de las tasas cobradas a los usuarios de los servicios. - Crear un consejo consultivo de asistencia sanitaria y social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad para supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios sanitarios y sociales y apoyar la orientación y dirección nacionales de la asistencia sanitaria y social.

Número	Actuación	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
135	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas regionales de bienestar con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate	Informe del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad en el que se confirma que las áreas regionales de bienestar están operativas y dispuestas a aplicar la reforma de la asistencia social y sanitaria.				T2	2023	Se establecerán y pondrán en funcionamiento áreas regionales de bienestar responsables de la organización de los servicios sociales, sanitarios y de salvamento, en consonancia con la hoja de ruta para la planificación y preparación de la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios y sociales. El Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad examinará y confirmará en un informe la aplicación de las medidas necesarias para apoyar el establecimiento de las zonas de bienestar. Esto abarcará los siguientes ámbitos: 1) gestión, 2) administración, 3) finanzas y 4) servicios.
136	P4C1I1- Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de 7 días para acceder a la asistencia		% (porcentaje)	67	80	Q4	2025	El porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de siete días para acceder a la asistencia aumentará del 67 % (en enero de 2020) al 80 %. Esto se logrará mediante la introducción de enfoques operativos nuevos e innovadores destinados a una asistencia y unos servicios más rápidos, eficientes y orientados al cliente en las regiones. Los servicios y el apoyo se desarrollarán de manera que sean más fácilmente accesibles y respondan mejor a las necesidades de las personas vulnerables.
137	P4C1I2 — Reforzar la prevención y la detección temprana de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 áreas de bienestar	Publicación de un informe de aplicación que confirme la introducción de los modelos regionales integrados en las 22 zonas de bienestar social				Q4	2024	Se desarrollarán y aplicarán modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales (incluidos los servicios sociales y sanitarios y los servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza) en los 22 ámbitos del bienestar establecidos como parte de la reforma de la asistencia social y sanitaria. Un informe de aplicación confirmará la introducción de los modelos regionales integrados en las 22 zonas de bienestar.
138	P4C1I3 — Reforzar la	Hito	Sistema nacional	En todos los				Q4	2025	Se implantará en todos los centros sanitarios un sistema nacional

Número	Actuación	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria		de seguimiento en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios	centros sanitarios se introduce un sistema mejorado de seguimiento de la garantía asistencial.						mejorado en tiempo real para el seguimiento de la garantía asistencial a través del registro de atención primaria (frente al 90 % de los centros en 2020).
139	P4C1I4 — Introducción de innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria	Objetivo	Aumento del porcentaje de población que utiliza servicios electrónicos de asistencia social y sanitaria		% (porcentaje)	26	35	Q4	2025	El porcentaje de la población (de 20 años o más) que utiliza servicios electrónicos de asistencia sanitaria y social aumentará del 26 % (base de referencia de 2020) al 35 %. Se desarrollarán nuevos métodos digitales en colaboración entre los ámbitos del bienestar y los agentes nacionales (Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad, Instituto Nacional de Salud y Bienestar, DigiFinland Oy, KELA) para apoyar la prestación de una garantía de asistencia en la asistencia social y sanitaria. Esto incluirá servicios reales de sanidad electrónica y servicios sociales electrónicos, como el teléfono, las citas de chat y vídeo, los servicios de asistencia entre pares entre pacientes, los servicios de asesoramiento al cliente y otros servicios electrónicos. Además, se adoptarán medidas para apoyar las capacidades del personal sanitario y social y para garantizar un mayor uso de las soluciones digitales.
140	P4C1I5 — Introducción del sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland	Objetivo	Proporción de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas asistenciales privadas que han adoptado el sistema de información sanitaria		% (porcentaje)	0	80	Q4	2025	La sanidad y la atención médica de Åland (ÅHS) desarrollarán un sistema de información asistencial para la asistencia sanitaria, los servicios sociales y los agentes privados. El sistema será operativo y utilizado por todo el sistema sanitario público y el 80 % de los servicios sociales de los municipios y los agentes privados de Åland. El sistema abarcará la documentación de los procesos de atención sanitaria, las recetas médicas, la ayuda para decisiones médicas, los historiales clínicos, la remisión a servicios especializados, la asignación de tiempo, y la calidad básica y el seguimiento de la producción. Durante el proceso de contratación, pueden adjuntarse al sistema otros sistemas de asistencia especializados, como, por ejemplo, sistemas logísticos y operativos.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia asciende a 1 822 137 000 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	P1C1R2 — Transformación del sistema energético — Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta los avances tecnológicos	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles
3	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de infraestructuras energéticas
6	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de inversiones en nuevas tecnologías energéticas
14	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular
16	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono
19	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO ₂ de la industria
22	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.
31	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario	Hito	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes relativa a la ayuda a un entorno

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	— Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono		construido con bajas emisiones de carbono
34	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional
35	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión del Gobierno relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional
37	P1C4R2 Soluciones de carbono para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (1205/2020) en relación con la fiscalidad de las prestaciones de movilidad por motivos de empleo
52	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de proyectos forestales de precisión
71	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRR
72	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
91	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo
96	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje continuo
103	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
115	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales		desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación
127	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Hito	Publicación de dos convocatorias de proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo, respectivamente para ayuda al desarrollo y ayuda piloto
133	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial por el que se establecen los ámbitos del bienestar y se reforman los servicios sociales y sanitarios y de rescate
Importe del tramo			273 307 672 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
9	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías renovables en Åland
11	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Clima revisada
26	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles
38	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (xx/2021) relativas a la fiscalidad de los vehículos de empresa
39	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Hito	Publicación de las convocatorias para la mejora de la infraestructura de distribución de vehículos eléctricos y de hidrógeno
48	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso.

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
55	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha
58	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Hito	El laboratorio de ensayo sobre equipos de modelización para el sistema europeo común de protección automática de trenes (ERTMS) está operativo
61	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	Creación y funcionamiento del ecosistema mínimo visible
64	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica
66	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se adjudican proyectos que desarrollan la tecnología 6G, la IA y la informática cuántica.
77	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de solicitantes de empleo
81	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativa a los estudiantes, los investigadores y los becarios (719/2018)
83	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permisos de residencia que forman parte de una vía rápida para especialistas y empresarios en crecimiento
86	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el nuevo operador intermedio del mercado laboral de propiedad estatal
93	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para reforzar las capacidades digitales y ecológicas
98	P3C2I2 — Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en centros de enseñanza superior
100	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
106	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave
109	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento
112	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
113	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
116	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales
118	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Hito	Publicación de una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de infraestructuras de innovación
121	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas
124	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
130	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos de I + D + i para el sector turístico

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	crecimiento sostenible y digital en el sector turístico		
Importe del tramo			455 512 787 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
4	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas
7	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética
15	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica
17	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de hidrógeno y captura y utilización de carbono con bajas emisiones de carbono
20	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos
23	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y reciclado
47	P1C5R1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Modernización de la legislación en materia de naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada
50	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes
53	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación
68	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre propiedades

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			residenciales y comerciales
78	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo
79	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y son operativas.
80	P3C1R2 — Empleo y mercado de trabajo — Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Seguridad de Desempleo relativas a la eliminación progresiva de los días adicionales de seguridad por desempleo
82	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Extranjería (301/2004)
87	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2023
92	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias
101	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes
104	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de becas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
107	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
110	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento
119	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación
125	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
134	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional por el que se completa el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate
135	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas regionales de bienestar con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate
Importe del tramo			364 410 229 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
13	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de residuos revisada
32	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono
56	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
59	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Pista de ensayo equipada con ERTMS de base radiológica (no en tráfico ferroviario comercial)

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
62	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde
75	P2C3I1 — Competencias en ciberseguridad civil	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación civil en ciberseguridad
84	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días de tramitación de las solicitudes de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación
89	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de capacidad de trabajo y del modelo de colocación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos
90	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo
95	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de la orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados
99	P3C2I3 — Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland
122	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones para todos los proyectos de capacidades de internacionalización de las empresas
128	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo
132	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Puesta en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono desarrollada para los servicios turísticos
137	P4C1I2 — Reforzar la prevención y la detección temprana de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 áreas de bienestar
Importe del tramo			364 410 229 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
12	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, el plan de política a medio plazo en materia de cambio climático y las hojas de ruta específicas por sectores con bajas emisiones de carbono
27	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas sueltas que utilizan calefacción separada de petróleo
40	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Objetivo	Presupuesto comprometido para cargadores de vehículos eléctricos y puntos de repostaje de hidrógeno
49	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Objetivo	Campos tratados con yeso y disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales
51	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Objetivo	Lugares en los que se ha mejorado el reciclado o la recuperación de nutrientes
54	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión
63	P2C2I2 — Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta virtual de Finlandia y los servicios integrados están operativos
65	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados
67	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados
69	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
73	P2C3R1 — Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago
76	P2C3I2 — Ejercicios de ciberseguridad	Objetivo	Número de funcionarios que tienen formación sobre ciberseguridad completada
85	P3C1R4 — Empleo y mercado de trabajo — Refuerzo de los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)	Objetivo	Número de recursos expertos financiados para la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo
88	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2025
94	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en formación para reforzar las capacidades digitales y ecológicas
97	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo
102	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes
105	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos clave de investigación sectorial finalizados adjudicados por la Academia de Finlandia
108	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i finalizados en sectores clave adjudicados por Business Finland
111	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para empresas innovadoras en

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento		crecimiento
114	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de investigación locales finalizados
117	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados
120	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de innovación finalizados
126	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
129	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo
131	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda para proyectos de I + D + i en el sector del turismo
136	P4C1I1 - Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de 7 días para acceder a la asistencia
138	P4C1I3 — Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria	Hito	Sistema nacional de seguimiento en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios
139	P4C1I4 — Introducción de innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria	Objetivo	Aumento del porcentaje de población que utiliza servicios electrónicos de asistencia social y sanitaria

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
140	P4C1I5 — Introducción del sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland	Objetivo	Proporción de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas asistenciales privadas que han adoptado el sistema de información sanitaria
Importe del tramo			273 307 672 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	P1C1R1 - Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026 en comparación con 2019
5	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
8	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
10	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
18	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
21	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
24	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
25	P1C3R1 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Reforma de la Ley de uso de la tierra y construcción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de uso de la tierra y construcción reformada
33	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
36	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 en comparación con

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			2005
57	P2C1I1 - Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
60	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Vía piloto comercial equipada con ERMTS
70	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Se ha implementado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales.
74	P2C3R1 — Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas de la prevención del blanqueo de capitales	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio de datos entre autoridades
123	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados para las capacidades de internacionalización de las empresas
Importe del tramo			91 102 557 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El proceso de ejecución, seguimiento e información del plan de recuperación y resiliencia finlandés estará garantizado al más alto nivel del Gobierno finlandés por un grupo de trabajo compuesto por ministros y presidido por el ministro de Hacienda. Su función consistirá en orientar y supervisar la ejecución del Programa de Crecimiento Sostenible de Finlandia financiado por el plan de recuperación y resiliencia de Finlandia. El grupo de trabajo ministerial también seguirá a nivel político la aplicación de las reformas e inversiones relacionadas con el programa y abordará cuestiones relacionadas con la política empresarial y empresarial.
- Además, la ejecución del programa de crecimiento sostenible de Finlandia estará coordinada administrativamente por el Grupo de Coordinación Interministerial, compuesto por secretarios permanentes de todos los ministerios y presidido por el Ministerio de Hacienda. Las tareas de nivel central relacionadas con la coordinación, la gestión, el control y la auditoría del programa finlandés de recuperación y resiliencia se consolidarán con el Ministerio de Hacienda.
- En el proceso de ejecución y seguimiento del plan, el Ministerio de Hacienda contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, que actuará en relación con el Tesoro Público bajo la administración del Ministerio de Hacienda. La Secretaría actuará como organismo de enlace a nivel nacional entre los ministerios y las agencias responsables de la ejecución y el seguimiento del plan.

- El Ministerio de Hacienda supervisará periódicamente la consecución de los objetivos e hitos relacionados con las reformas e inversiones, sobre la base de la información recopilada y notificada por las administraciones públicas competentes (Ministerio de Economía y Empleo, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Business Finland, Autoridad de Energía, Centro de Financiación y Desarrollo de la Vivienda de Finlandia (ARA), Centros Regionales de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, etc.).
- El Ministerio de Hacienda, en su calidad de interventor financiero, será responsable de la realización de los controles y auditorías y de la elaboración de un resumen de las mismas. Definirá una estrategia de auditoría y realizará auditorías tanto de los sistemas de control como de los proyectos y medidas. Los distintos ministerios y agencias responsables de las reformas e inversiones serán responsables de los controles, auditorías, correcciones y recuperaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

Con el fin de facilitar a la Comisión el pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes, Finlandia dispondrá de las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia, recopilará información sobre los avances de los indicadores elegidos como hitos y objetivos para las reformas e inversiones financiadas por el plan. Los datos pertinentes se presentarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional en una herramienta informática específica y se utilizarán para supervisar los avances en la consecución de los hitos y objetivos. La herramienta informática también se utilizará como repositorio de información financiera cualitativa y otros datos obligatorios, como los relativos a los destinatarios finales. La Secretaría Técnica extraerá información de la herramienta informática y la comunicará al Ministerio de Hacienda. La Secretaría de la UE del Ministerio de Hacienda preparará las solicitudes de pago que se presentarán a la Comisión Europea.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Finlandia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Finlandia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.»